

MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS

Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde lo local.



COLABORADORES:



ESCUELA DE
TRABAJO SOCIAL



terre des hommes
Apoyo a la Niñez



Universidad
Central
Facultad de Ciencias
de la Salud

Permitimos la reproducción completa o parcial de este libro, sin fines de lucro, para uso privado o colectivo, en cualquier medio impreso o electrónico, con el debido reconocimiento de la autoría y fuente de los textos y sin alterarlos. Este permiso corresponde a la licencia de Creative Commons BY-NC-ND



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)



MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS
Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde lo local.
PROPUESTA DE TRABAJO DEL ROL DE LOS MUNICIPIOS COMO GARANTES DE
DERECHOS de niños, niñas y adolescentes.

Noviembre 2020



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



Universidad
Central
Facultad de Ciencias
de la Salud



www.movilizandonos.wordpress.com

MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS

Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde local.

PROPUESTA DE TRABAJO DEL ROL DE LOS MUNICIPIOS COMO GARANTES DE DERECHOS de niños, niñas y adolescentes.

37 Participantes del proceso

(Municipalidad de Huechuraba)

Marianella Acevedo Zurita - Andrea Quintana Lagos

(Municipalidad de Pudahuel)

Belén Valdez – María Eugenia Gutiérrez

(Municipalidad de Quilicura)

Martin González – Gabriel Góngora – Hugo Espinoza – Franchesca Urbina

(Municipalidad de Recoleta)

Carlos Poblete – Karen Córdoba – Evelyn Riveros – Antonio Muñoz – Natalia Salazar – Rodolfo Hidalgo

(Municipalidad de Renca)

Cristy Sánchez – Francisco Poblete – Elba Madariaga- Lorena Osorio – Francisca Ramírez – Belén Sepúlveda

(Municipalidad de Tirúa)

Aníbal Pincheira – Jennifer Huilipan – Claudia Reyes – Eliana Ramírez

(Municipalidad de Valparaíso)

Marta Puebla – Vanessa Cisterna – Juan Cardona – Jaqueline Ibarra – María Carolina Soto – Karen Riquelme -Iván Ibarra – María José Medina – Miriam rojo – Dijmy Delice.

(Aportes personales desde Cerro Navia)

Félix Zamora – Karina Ávila – Sergio Rodríguez

EQUIPO FACILITADOR



ESCUELA DE
TRABAJO SOCIAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



Gesta
Fundación Marista



Universidad
Central
Facultad de Ciencias
de la Salud

COLABORADORES



www.movilizandonos.wordpress.com

Apoyo sistematización: **Rodrigo Poblete**

Primera edición

© MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS

Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde lo local.

PROPUESTA DE TRABAJO DEL ROL DE LOS MUNICIPIOS COMO GARANTES DE DERECHOS de niños, niñas y adolescentes.

Noviembre 2020, Ediciones Co.incidir

Santiago de Chile

Licencia de Creative Commons BY-NC-ND

Imagen de portada: Alonso Escobar Aravena

Edición, diagramación y diseño interior y de portada: María Alicia Pino; Ediciones Co.incidir

Impreso en Chile

Todos los derechos reservados

Se autoriza, no obstante, la reproducción parcial y no comercial del texto, mencionando título, autor y casa editora.

PRESENTACION

El diálogo entre Sociedad Civil (universidades, ONGS. Movimientos de Niñez y Agencias de cooperación) y equipos de los Municipios dan luz a enormes posibilidades, y en este caso, a encontrar respuestas a los derechos de Niños, niñas y Adolescentes desde y con los territorios donde habitan.

Saludamos la experiencia que hemos desarrollado en conjunto con 7 Municipios, en la perspectiva de una **PROPUESTA DEL ROL DE GARANTES** para todos los niños, niñas y adolescentes que viven en la comuna.

El compromiso de sus educadores y profesionales, dan cuenta de una vocación y compromiso y ello requiere de contextos favorables, de conciencia colectiva de todos los estamentos municipales y de las autoridades para que, colectivamente, se responda a la integralidad de los derechos UNIVERSALES que niños, niñas y adolescentes requieren.

Agradecemos el trabajo compartido, los aportes mutuos en este aprendizaje, especialmente en los avances de comprensión de que nunca más sin las niñeces y las juventudes, para lograr la dignidad de todos y todas.

Tenemos la misión de profundizar las relaciones de poder de los adultos y adultas y nuestra relación con las niñas y adolescencia para el logro de una participación protagónica efectiva y vinculante.

La participación de Marta Martínez y Manfred Liebel en el lanzamiento del libro, ha sido un regalo que nos anima a seguir profundizando y compartiendo desde las experiencias Latinoamericanas y a la vez las búsquedas conjuntas de los que, desde el Norte, reconocen la existencia del SUR hacia un BUEN VIVIR desde las niñas y adolescencias.

Esperamos que esta experiencia y los aprendizajes que emerjen de ella, expresados en este texto, puedan servir de coordenadas para fortalecer la perspectiva local y territorial en el trabajo con niñas y juventud.

I.- ANTECEDENTES DE HISTORIA HACIA UNA PROPUESTA DEL ROL DE LOS MUNICIPIOS COMO GARANTES DE DERECHOS



“La importancia de lograr un mecanismo desde la ley de garantía de derechos, que sea vinculante respecto a la aplicación de la Ley en lo territorial y que sea legitimada por la comunidad independiente de los turnos alcaldicios y de los equipos institucionales”.¹

El Movimiento **MOVILIZÁNDONOS** por una cultura de derechos de la las niñeces y juventudes en Chile², hemos reconocido la importancia del trabajo comunitario, territorial y por supuesto los Municipios en su Rol de Garantes de los derechos que los niños, niñas y adolescentes.

Desde el trabajo territorial desarrollado por años y desde las organizaciones de base y con participación de niños, niñas y adolescentes e intergeneracionalmente se reconoce la importancia de una Ley de protección Integral de derechos de NNA y que a la vez del aterrizaje local de los derechos de la Niñez y Adolescencia y que ello cuente con una estructura base intersectorial, con los recursos necesarios y calidad política en su ejecución.³

¹ Documento Encuentro de organizaciones de la Zona Sur y Norte de Santiago para dialogar aportes a la ley de garantía de derechos de NNA. 24 de Julio 2013. www.movilizandonos.wordpress.com.

² Movimiento MOVILIZÁNDONOS creado desde el 2008 para demandar una ley integral de garantía de derechos de NNAJ en Chile. www.movilizandonos.wordpress.com

³ “Incidencia política: seguir luchando por que la ley de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes se concrete como principal deuda del Estado de Chile. Que el estado sea garante de derecho para todos los NNA y sus representantes en los niveles regionales o comunales”. Encuentros Regionales 2018-2019. www.movilizandonos.wordpress.com

En nuestros múltiples encuentros de organizaciones, de los equipos educadores y profesionales⁴ e intergeneracionales,⁵ foros sociales y procesos de incidencia de la Ley de protección integral de derechos desde los niños, niñas y adolescentes⁶, reconocemos la importancia que, desde la base, desde la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes se releve propuestas, demandas de que los derechos de las niñas y juventudes se hagan realidad desde lo territorial y donde la vida cotidiana se hace realidad. Pero también, darnos el tiempo de preparar un aporte a las elecciones de alcaldes y concejales que vendrán en abril 2021.

En el proceso de ir posicionando la importancia del rol de los municipios, el 24 de Julio del 2013 nos convocamos varios actores: las Oficinas de niñez de Recoleta, Conchalí, San Joaquín; las OPDs. de Recoleta y Huechuraba; el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta y el Movimiento **MOVILIZÁNDONOS**, para aportar a “**la importancia de que la Ley**

⁴ Encuentros de equipos de educadores, profesionales que colectivamente aportaron a los procesos de constitución del trabajo de la Campaña MOVILIZÁNDONOS y posteriormente a la creación del MOVIMIENTO MOVILIZÁNDONOS por una cultura de derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile. 5 de junio 2013/27 de abril 2017/ 12 de marzo 2020. www.movilizandonos.wordpress.com

⁵ Se han realizado 6 encuentro Intergeneracionales para dialogar una diversidad de temas desde los niños, niñas y jóvenes y en conjunto con representantes adultos de organizaciones sociales, vecinos y vecinas. Encuentros intergeneracionales donde se logró participación de varias regiones del país. www.movilizandonos.wordpress.com.

⁶ Documento de Niños y Niñas al Congreso. Agosto 2011. www.movilizandonos.wordpress.com

Integral de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, explicita los mecanismos en su ejecución en la base territorial”.

A raíz de este encuentro logramos consensuar aportes significativos que nos fueran impulsando el trabajo desde los lugares donde estamos:

- Valoramos la urgencia de una Ley Integral de protección de Derechos para los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, que debe un marco de derechos universales para todos los niños y niñas de nuestros territorios.
- Que, junto a la incidencia por una Ley Integral de protección de derechos, se hace necesario establecer mecanismos que contribuyan a instalar una cultura de Derechos que cambien la relación adulto - céntrica que hay hacia los niños/as y adolescentes por un reconocimiento como sujetos de derechos.
- Que la Ley Integral de protección de derechos explicita los mecanismos en su estructura, en lo económico y en sus coordinaciones para la efectividad de la promoción de derechos desde los territorios y comunas con pertinencia cultural.
- El favorecer que las instancias municipales generen desde la base social un proceso participativo para que las comunidades asuman el rol de co-garantes, incidan en las políticas de niñez y adolescencia en sus comunas y vigilen su pertinencia y continuidad en el tiempo.

- Avanzar en propuestas de mecanismos a nivel municipal que instalen procesos de trabajo con la niñez y adolescencia, más allá de los periodos alcaldicios, que permitan a la vez que los equipos de trabajo cuenten con los derechos garantizados para el ejercicio de su labor profesional.
- Promover el trabajo intersectorial desde los municipios que contribuya a transversalizar a la niñez y adolescencia como parte de los procesos de transformación de las personas y de la comunidad en su conjunto.
- Que se promueva la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todas las instancias municipales, de manera que sus propuestas tengan desde ellos y ellas, una evaluación, de que “el derecho a ser oídos es escuchado” en las diversas instancias en las cuales participan.

Esta experiencia y los encuentros intergeneracionales para promover la participación de las comunidades han ido marcando un sentido y perspectiva del aporte que el Movimiento **MOVILIZÁNDONOS** ha facilitado durante todos estos años.

Aportes importantes desde la base social se han generado en torno a propuestas del rol del Municipio y de la comuna en su conjunto. ⁷

⁷ Encuentro Intergeneracional 2014. www.moviizandonos.wordpress.com

1	Una estructura formal descentralizada de participación de niños, niñas y adolescentes a nivel país, con pertinencia territorial y cultural, que incluya juntas de vecinos, consejos locales con vocería regional, concejos regionales con vocería nacional, oficinas autónomas de la niñez a nivel comunal que potencien la participación, todas estas instancias se deben orientar a espacios resolutivos.
2	La existencia de infraestructura, espacios recreativos y culturales desde una perspectiva intergeneracional y participación en todas las instancias desde el co-control de niños, niñas y adultos, potenciando a la familia como garante y promotor de derechos.
3	Por último, la creación de una nueva institución para la niñez, desde una perspectiva de derechos universales.

El 30 de noviembre del 2017, realizamos un encuentro sobre municipios aportando alguna de las siguientes conclusiones:

“Reconocemos la existencia de esfuerzos por constituir una institucionalidad local, expresada en políticas y planes locales de niñez, oficinas de infancia, mesas de articulación entre programas municipales, ONGS, organizaciones sociales, OPDS. El Estado no se ha hecho cargo de su rol de

garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile, y ello implica, que no aporta, ni apoya el trabajo que los Municipios deben realizar en las comunas para responder a lo que les compete en Niñez y Adolescencia.

Que falta que los Municipios, asuman que tienen este rol de garantes de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Chile.

Que la creación de esta Ley asegure las condiciones y medios necesarios para que impacte en los procesos de promoción de derechos en lo local”.⁸

En el contexto de estas propuestas y demandas, de la importancia de los municipios y lo local, consideramos que era una buena oportunidad de levantar una propuesta que pudiéramos contrastar con la experiencia de la Subsecretaría de las “oficinas locales de niñez”.

Recuperar el diálogo con los actores educadores y profesionales que están en la realidad, promover reflexiones conjuntas, la promoción de derechos universales y no desde una “alerta temprana” que marca la gran diferencia de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y con participación protagónica.

⁸ Encuentro nacional sobre el rol de los Municipios como garantes de derechos realizado en la Universidad Diego Portales, convocado por el MOVILIZÁNDONOS por una cultura de derechos de la niñez y adolescencia en Chile. 30 noviembre 2017. Documentos movilizándonos.wordpress.com

La importancia de relevar lo comunitario, no como un anexo, sino como un eje transversal donde el contexto donde viven los niños, niñas y adolescentes sea el espacio de convivencia y donde los derechos se hacen cotidiano.

II.- PROCESO METODOLÓGICO MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS



A partir de los procesos anteriores, consideramos que un complemento importante, era desarrollar una experiencia desde los propios equipos municipales que trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes.

Esto implicó por una parte desarrollar una propuesta base⁹, y que explicitara el objetivo central de la convocatoria: “Después de un trabajo colectivo con los equipos que trabajan con niños, niñas y adolescentes de los Municipios implicados, contar con un documento sistematizado que aportará a los requerimientos concretos y reales que se requieren en lo local, para que el Estado garantice derechos, los municipios cumplan en lo que les compete como garantes y ser un aporte a lo que se debe hacer en la diversidad de realidades para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile desde y en lo local/Comunal”.

A partir de ello, dialogamos con los Municipios de manera de tener su compromiso y contar con recursos y aportes humanos y a la vez económicos para los encuentros y el proceso mismo.

El Movimiento **MOVILIZÁNDONOS** por una cultura de derechos de Niños, niñas y adolescentes en Chile, ha sido el convocante y facilitador, promoviendo por una parte el lograr

⁹ Propuesta base para dialogar con los Municipios y consensuar un proceso 2018 – 2020.

básicos recursos económicos¹⁰ y a la vez humanos en alianza y que han sido fundamentales para conformar equipo motor y facilitador de todo el proceso.

Compartiendo con personas de algunas instituciones que son parte de procesos territoriales, educativos y de trayectoria académica, fuimos **conformando un equipo motor**:

- Claudia Espinoza, Psicóloga, Académica de la Escuela de Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y con amplia experiencia en el trabajo con niñas
- Fabián Nichel Psicólogo, ex trabajador en la OPD de Recoleta y Académico de la Universidad Central
- Cecilia Varela, Psicóloga y Educadora del trabajo en la Tregua en el Castillo con niños, niñas y jóvenes, quién debió dejarnos después de un tiempo
- Arturo Latorre, Educador y Secretario Ejecutivo de Fundación Gesta de los Hermanos Maristas
- David Ordenes, Educador y Planificador Social, Director de la Corporación La Caleta y Facilitador del Movimiento Movilizándonos por una cultura de Derechos de NNA.

¹⁰ Agradecemos los aportes de Tierra de Hombres de Alemania que ha apoyado desde hace varios años el Movimiento Movilizándonos que es facilitado desde la Corporación La Caleta y específicamente un aporte complementario importante desde Kinder Not Hilfe/Fundación Anide para el desarrollo del trabajo con y desde los municipios.

Esta alianza colaborativa de excelentes aportes personales y que han dado la potencialidad del aporte logrado. Compartimos reuniones preparatorias, avance en los documentos, facilitación de las reuniones y de las entrevistas a los equipos. Ha sido un magnífico trabajo de equipo y de compromiso.

Este proceso, no habría sido posible sin la participación de los educadores y profesionales de las distintas instancias de los 7 municipios que participaron (Huechuraba, Recoleta, Renca, Pudahuel, Quilicura de la Región Metropolitana; Valparaíso de esta región y Tirúa de la Región del Bío Bío); las cuales fueron parte de todo el proceso. A ellos y ellas, se les hizo llegar una propuesta de trabajo, para dar inicio al diálogo y a los aportes colectivos con relación a los objetivos y los logros generales. En un inicio fuimos conversando con los diversos equipos de los Municipios y dar lugar a una alianza en este proceso, desde los educadores/as y profesionales que han sido parte de este trabajo.

El trabajo estuvo desarrollado en 4 encuentros presenciales de un día cada uno, con representantes de los 7 municipios, dos encuentros virtuales y dos entrevistas a los equipos y trabajos de los equipos de acuerdo a su realidad. En medio de cada una de las reuniones íbamos entregando insumos para seguir dialogando.

El primer encuentro presencial¹¹ tuvo la finalidad de dar un marco colectivo al trabajo y a la perspectiva de logros alcanzables y de común acuerdo por todos y todas.

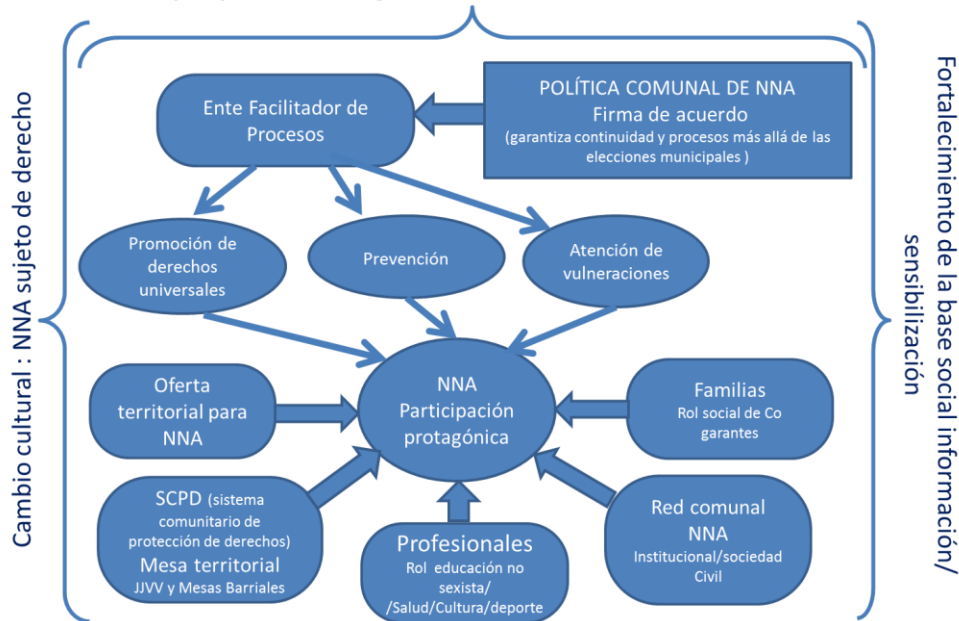
Presentamos nuevamente el programa, un marco de ciertos componentes que pueden ser parte de una estructura local para el trabajo de niñez y adolescentes en la comuna.¹²

¹¹ El primer encuentro fue desarrollado en la Corporación La Caleta, dando inicio a las actividades del proyecto.

¹² Este esquema fue desarrollado por 30 personas congregadas en la Comuna de Lota, dentro del marco de los encuentros regionales desarrollados para relevar propuestas de trabajo. Encuentros regionales que fueron desarrollados al menos en 6 regiones del país. Sistematización encuentros regionales Documentos www.movilizando.org Página. 16.

ESQUEMA PROPUESTA LOCAL
Encuentro movilizándonos/ RED infancia Lota 2018

Ley de protección integral de derechos NNA: Rol Estado/Gobierno



Esquema 1: Elaboración Encuentro organizaciones locales Comuna de Lota

A partir de este esquema, solicitamos que fuera dialogado y que hiciéramos la propuesta de qué elementos serían fundamentales para comenzar, teniendo siempre el contexto de propuesta local.

Dos fueron los temas elegidos: participación protagónica y la integración de ello en los procesos comunitarios territoriales. En ese día avanzamos en aportes respecto a la participación protagónica, dejando al equipo facilitador la tarea de sistematizar, agregar aportes y preparar el segundo encuentro sobre PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA.

En el segundo encuentro contábamos con aportes teóricos y la tarea de avanzar en indicadores que aportaran a visibilizar los elementos más importantes para profundizar la Participación protagónica de niños, niñas y adolescentes. Aportes que encontramos en la propuesta.

Entre el segundo y el tercer encuentro¹³ el equipo facilitador preparó una pauta de profundización con los equipos de cada uno de los municipios¹⁴, con la intencionalidad de recoger aspectos más integrales del trabajo, en cuanto a sus experiencias, y aportes. A partir de estos aportes preparamos el tercer encuentro, que tuvo la finalidad de devolver aspectos que consideramos importantes de los “discursos de los equipos” para que “sacándolos del propio discurso de los equipos” fuera mirado por todos y todas y aportaran otras miradas, se

¹³ Encuentro realizado en Valparaíso y realizado en la Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Trabajo social, quiénes facilitaron el espacio para el encuentro y la recepción de todos y todas.

¹⁴ Pauta de trabajo de los facilitadores para trabajar con los equipos.

problematizaran y dieron elementos complementarios a tomar en cuenta en el proceso de contribuir a ir armando el documento con los aportes respectivos.

El cuarto encuentro aportó una sistematización del proceso realizado y trabajado por todos y todas, consolidando ciertos elementos del escrito.

A partir de todo el material logrado, el equipo facilitador concentró los aportes en 4 áreas fundamentales:

1. Política/plan comunal;
2. Participación protagónica y trabajo comunitario;
3. promoción de derechos, redes y trabajo intergeneracional y
4. Cuidado y realidad de los equipos de trabajo.

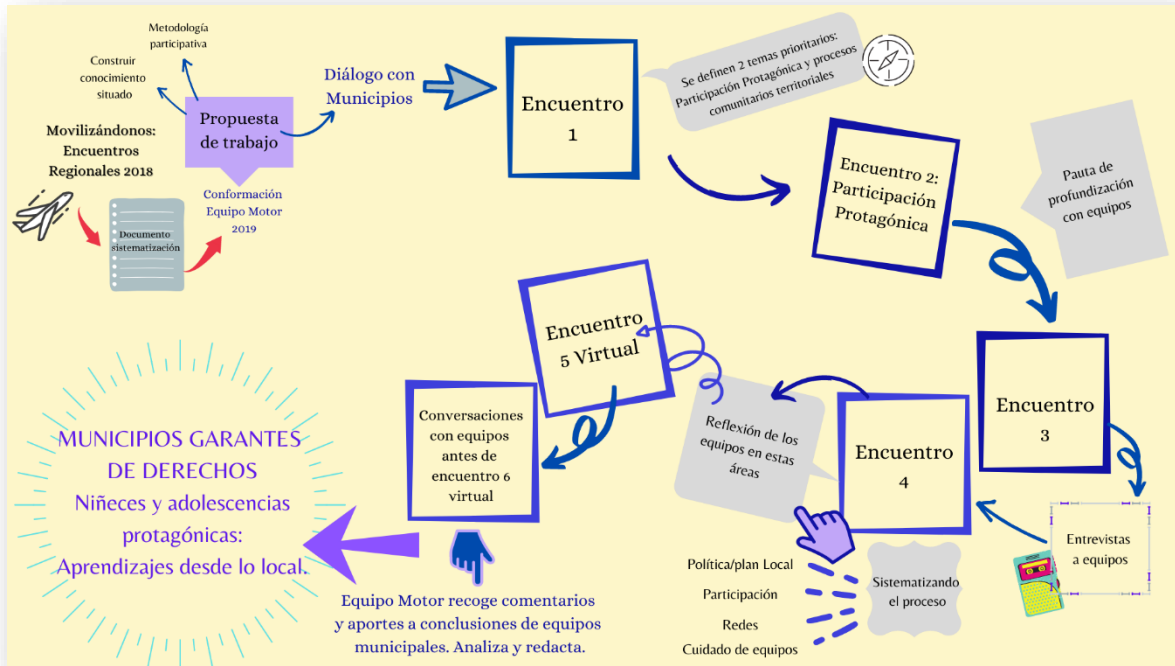
Para profundizar estos 4 ejes temáticos preparamos unas preguntas, aportes ya avanzados en torno a ello y solicitando que lo trabajaran con sus equipos, grabaran, lo hicieran llegar para transcribir, ver formas de devolución por parte del equipo facilitador y que este material fuera la base para redactar el documento que sería sancionado por los equipos para su edición y lanzamiento.

Cada uno de los facilitadores/as trabajó con uno o dos equipos de municipios para dialogar sobre los avances y propuestas.

El diálogo, la participación, el intercambio, la reflexión de los equipos, y en conjunto, ha sido la base de la propuesta, el recoger las miradas, relevar las diversidades de propuestas, no solamente de lo realizado, sino avanzar también en los aspectos que faltan, la complementariedad de aprender colectivamente desde las bases que se ejecutan en la diversidad de realidades de los municipios. Todo inspirado en la Investigación Acción participativa, de modo que los aportes de Freire y Fals Borda, acompañaran, de un modo respetuoso y cariñoso, el camino de producción de conocimiento desde la práctica de estos municipios.

Este proceso, facilitado desde la Sociedad Civil, pero como parte de un aprendizaje conjunto, nos ha llevado a realizar esta propuesta que a continuación entregamos en un contexto de transformaciones profundas para el país y donde consideramos que los Municipios juegan un rol importante y el trabajo de las niñeces y juventudes con gran importancia.

Las niñeces y juventudes de cada Comuna, son la base en el presente que tenemos que aportar en derechos y todos los derechos, por ellos y ellas son el presente y las nuevas generaciones para lograr que nuestras comunidades vivan la solidaridad, la amistad, y el ser vecinos y vecinas que enfrentan sus realidades y se apoyan mutuamente para lograr que el Municipio esté al servicio de lo que los pobladores intergeneracionalmente requieren. El Municipio como un ente público tiene el deber de responder a las demandas y escuchar y Co – construir entre todos y todas el BUEN VIVIR para que la dignidad se haga costumbre.



Esquema 2: Proceso con Municipios Garantes de derechos. Elaboración propia.

III.- ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE TRABAJO PARA LOS MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LO LOCAL



“Es un documento que da cuenta de las responsabilidades y compromisos que forman parte de la Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia. Si bien es central que los municipios que se adhieran deberían hacerse cargo de estas recomendaciones, existe una lejanía con lo que se da de manera cotidiana. Lo que sí es cierto, es que existe una sensibilidad mayor, en comparación con otros Municipios para los que la NIÑEZ no es tema. Es necesario ir profundizando y anclando el trabajo y la mirada de respeto a los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes. Aún queda por avanzar, y representa la esencia para desarrollar un trabajo coordinado en promoción de derechos, prevención y protección en los Derechos Humanos de niños, niñas y jóvenes. Este documento refleja el ideal de un trabajo que debe sostenerse con el municipio y representan una hoja de ruta” (Equipos de Valparaíso)

1. ROL DEL ESTADO/GOBIERNO, POLÍTICA PÚBLICA Y LO LOCAL

1.1.- Rol del Estado y el gobierno para el cumplimiento de la Convención de los Derechos de los niños y las niñas desde el municipio

El Estado y el gobierno deben considerar la garantía de todos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y evitar la fragmentación programática en la protección social gestionada por los municipios. Para ello, es fundamental la Ley de Protección Integral de derechos y que ella tenga un aterrizaje real en los territorios donde viven y que corresponde a sus comunas.

El Estado debe tener una mirada de largo plazo en torno a niñez y juventud, cuestión que sería posible orientar desde el Sistema de protección a la primera infancia, Chile Crece Contigo. Esta política ha favorecido la intersectorialidad y la acción coordinada de distintos sectores como educación, salud y protección de derechos, contribuyendo a reducir las brechas sociales y económicas para el desarrollo de la primera infancia en condiciones especialmente de vulneración de derechos. A ello, se suma que en el último tiempo el sistema ha ampliado su cobertura efectiva hasta los 9 años de edad, lo que genera la expectativa de una cobertura garantizada hasta los 18 años.

En este sentido, el Estado debe ampliar el rango etario de la garantía de derechos para que pueda ser un sistema integral, más allá de los programas focalizados, ampliando la inyección de recursos a un sistema integral de protección social coordinado desde el municipio.

Se valora que el Estado de Chile cuente con una Política Nacional de Niñez y Adolescencia y también que haya avanzado en la institucionalidad necesaria con la creación de la Defensoría de la Niñez y la Subsecretaría de la Niñez. No obstante, aún se requiere consolidar un Observatorio autónomo, como el INDH que sea capaz de orientar la generación de información y cruzar datos de diversas instituciones, monitoreando el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. Al mismo tiempo aporta elementos objetivos al reporte que el Estado debe hacer ante organismos internacionales que supervigilan el cumplimiento de los estándares de la Convención sobre los derechos de niños y niñas.

Es fundamental que el Estado otorgue un presupuesto y facultades a los municipios para que los diversos problemas y necesidades de las comunidades se puedan abordar y resolver de forma local. Esto en base a un marco regulatorio o normativo para la garantía de los derechos, lo que también exige fortalecer la transparencia en la definición de las prioridades y el destino de los recursos en los distintos programas.



Esquema 3: Propuesta que reformula esquema 1, integrando los primeros aprendizajes del proceso.

1.2.- Elementos para una Nueva Constitución: garantía de derechos de la niñez a nivel territorial.

Una nueva constitución debe reconocer a niños y niñas como ciudadanos y no únicamente a partir de la mayoría de edad como es el caso de Chile. La actual constitución excluye a niños y niñas del derecho a votar o al sufragio, no obstante, la ley penal establece que a partir de los 14 años, niños y niñas pueden ser juzgados por sus actos, lo que constituye una discordancia que debe ser resuelta en la nueva constitución, estableciendo que todos y todas somos ciudadanos. Además, garantizar que los derechos de participación deben ampliar y no restringir el principio de autonomía progresiva.

Debe considerar las singularidades o particularidades sociales, culturales, territoriales y reconocer a los pueblos originarios en sus tradiciones y cultura, avanzando en profundizar los alcances del Convenio 169 de la OIT, así como conectar el sistema educativo con la interculturalidad. Esto es, reconocer la igualdad de derechos, pero respetando las diferencias. Al mismo tiempo debe contar con perspectiva de género y reconocer a la población en situación en discapacidad, reconociendo y garantizando los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinciones ni discriminación.

Integrar la relación con el medio ambiente, reconociendo el cuidado y la conexión entre las personas con la naturaleza y que esto sea integrado en una política socioambiental coherente con todos y todas. Debe romper con la perspectiva extractivista que sitúa la naturaleza como un recurso para la sobrevivencia de los humanos, en vez de comprenderla como ser vivo y sujeto de derechos.



2.- DEL ROL DE LOS MUNICIPIOS PARA SER GARANTES DE DERECHOS.

2.1.- Rol de las alcaldías y de los municipios en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es necesario aclarar la distinción entre las alcaldías y el municipio. La alcaldía es una parte fundamental, eje central del municipio como unidad, representa la instancia que, personalizada en el alcalde o la alcaldesa, conduce el gobierno local. Mientras que el municipio corresponde a la institución municipal en su conjunto e involucra a todos los actores, de manera que a partir de toda la articulación municipal se despliega para llegar a todo el territorio comunal. Al mismo tiempo, es importante precisar con claridad que las alcaldías y los municipios, como expresión del gobierno local, son instituciones del Estado y por lo tanto, son garantes principales de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Estado tiene que garantizar los derechos de los niños y niñas, con los recursos que transfiere al municipio, se operacionaliza la política pública y articula con los territorios. En este sentido, el municipio debe promocionar los derechos en todos sus ámbitos y difundir la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Es indispensable unificar el discurso a nivel municipal construyendo instancias de diálogo referente a la niñez, considerando los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y su participación activa en diferentes instancias. Para ello, se considera importante construir un plan de intervención social y gestión territorial que sea coherente con el enfoque de derechos, que surja desde el municipio y sus distintos departamentos. Este debe incluir a los territorios y co-construir una planificación anual de actividades, proyectos, talleres e instancias de diálogo con la comunidad, sobre niñez y adolescencia como actores partícipes de sus barrios y comunidades.

A los municipios les compete las acciones para garantizar todos los derechos previstos en la Convención sobre los derechos de niños y niñas, como el derecho a la salud, educación, protección, seguridad, recreación, esparcimiento y libertad de expresión, entre otros. Debe apuntar a una cultura de respeto de los derechos de niños, niñas y jóvenes, especialmente en los temas de participación, diversidad, justicia social y cercanía. Para ello, deben proveer infraestructura para el cumplimiento de los derechos en cuanto al acceso y a la provisión, por ejemplo; en cuanto al derecho a la salud, se tienen que construir consultorios y contar con personal idóneo y suficiente para atender la demanda. Para ello, se debe asegurar los recursos y espacios acorde a lo necesario, realizando las acciones pertinentes con los organismos centrales

de la administración del Estado para lograr estos fines y responder a las necesidades y problemáticas comunales.

Es importante la asignación presupuestaria desde el Estado al municipio, no obstante, se asume que es complejo establecer un presupuesto mínimo, considerando que es importante depurar y diferenciar los presupuestos por ámbito, sector o política local, por ejemplo, Chile Crece Contigo, educación, salud, red SENAME con una respuesta especializada. La evidencia indica que con mayores recursos debiese haber mejor atención y mayor cobertura lo que requiere contar con sistemas de asignación presupuestaria que se interconecta en los fines o propósitos intersectoriales.

2.2.- Medios y marcos jurídicos municipales para la garantía de derechos de NNA.

Los municipios disponen de la atribución para la generación de Ordenanzas Municipales, que luego de aprobadas en el Concejo Municipal, pueden operacionalizar e institucionalizar la garantía para el ejercicio pleno y goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, para garantizar el derecho a la participación de la niñez en las organizaciones sociales, culturales, deportivas, funcionales y territoriales, el reconocimiento del Consejo de Niñez y de

las redes de infancia. También para la generación de Decretos que contengan la Política y el Plan Local de Niñez y operacionalice la relación con la ciudadanía, esto es, con las comunidades y organizaciones territoriales y funcionales.

Promover que el PLADECO refleje la realidad de los niños y niñas e incorpore iniciativas acordes a sus necesidades y con espacios que recojan su propia diversidad. Esto implica generar instancias donde se produzca ese conocimiento con participación efectiva de niños y niñas como conversatorios, donde no se imponga la propuesta o la acción desde una mirada adultocéntrica, sino que se co-construyan las propuestas de abordaje de los derechos.

Además, el PLADECO debe incorporar presupuesto para las ideas surgidas en la co-construcción junto a niños, niñas, adolescentes. Junto a lo anterior, las organizaciones de niñeces y juventudes deben tener actuación frente a la administración de los recursos asignados.

2.3.-Implementación de políticas y planes locales en la Ley de protección integral de derechos de la niñez y adolescencia.

Una Ley de garantías de niñez y adolescencia debe establecer la universalidad de derechos. Es decir, asegurar políticas públicas para toda la niñez y no sólo a quienes son vulnerados en sus derechos. Debe tener énfasis en la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes y en la prevención de las vulneraciones de derechos y, en este sentido, debe ser multidimensional, incorporando la seguridad social en salud, educación y seguridad humana, promover mecanismos para asegurar la intersectorialidad y asegurar un presupuesto estable que pueda aumentar año a año en coherencia con las acciones a impulsar.

2.4.- Criterios de una Política y un Plan Local garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Reconocer los derechos humanos de la niñez implica necesariamente reconocer a niños y niñas como sujetos de derechos, para avanzar desde un sistema tutelar que se focaliza en la atención de la niñez que se encuentra en vulneración de derechos, hacia un sistema universal de garantía de derechos. Esto implica contemplar condiciones suficientes y flexibles para que niños y niñas puedan ejercer sus derechos.

Debe integrar a niños y niñas en la toma de decisiones, dando un sustento práctico en cuanto a lo que señala la Convención sobre los Derechos de Niños, por lo que debe ser construida participativamente con los niños y las niñas en los territorios reconociendo sus intereses. Su elaboración debe ser informada y comunicada a todas las personas que toman decisiones a nivel municipal, asegurando que participen diferentes áreas del municipio y no solo quienes trabajan directamente con la niñez.

Reconocer la diversidad en las formas de ser niños y niñas, desde un enfoque intercultural y territorial, pues existe la niñez migrante, perteneciente a pueblos originarios y también diversidad sexual. Por lo que es fundamental considerar como elementos centrales que deben guiar la política local el avanzar a la inclusión de la diversidad, la deconstrucción del adultocentrismo, así como abordar la discriminación y el racismo, las formas de exclusión y todas las formas de violencia.

Un Plan Local de Niñez debe contener elementos concretos de la Política Local y ser coherente con ella, con acciones concretas y medibles sobre cómo se cumplirán los principios expuestos en la política local. Por ejemplo, “No exclusión”, entendido como principio orientado a un horizonte ético y al mismo tiempo como un propósito inmediato que requiere acciones

concretas a corto plazo, lo que invita a innovar y preguntarse ¿Qué actividades se realizarán para abordar este propósito en base a indicadores medibles?

En este sentido, el Plan Local debe ser concreto y realista, orientado a lo que sea posible hacer y conseguir en los tiempos que se establecen. Para ello debe ser tangible, medible y contar con un sistema de seguimiento y monitoreo que identifique resultados esperados, metas, indicadores, medios de verificación y actores responsables con el objetivo de evaluar el estado de avance para ver si las condiciones de la niñez han cambiado o se mantienen, considerando los mecanismos y metodologías para asegurar que niños y niñas expresen y evalúen el cumplimiento del plan. Todos estos instrumentos y procesos deben garantizar poner al centro los procesos de la niñez.

Una comuna que deconstruye el adultocentrismo también debe avanzar en la inclusión de niños y niñas en la discusión sobre el presupuesto y su auditoría. En este sentido el Plan debe ser construido en una lógica desde abajo hacia arriba. Se construye desde las necesidades que las comunidades manifiestan y no exclusivamente desde un panel de expertos. Los actores sociales que están en los territorios como garantes de derechos tienen el rol de exigir al municipio las condiciones para acceder y ejercer los derechos y contribuir a la transformación del territorio desde las acciones en la comunidad.

El Plan Local se debe construir con las distintas unidades municipales y desde los compromisos locales, debe ser un documento que dialogue constantemente con los equipos, con el gobierno local y no un mapa estadístico simplemente. Su formulación debe disminuir el carácter meramente técnico y orientarse para que dialogue constantemente con toda la comunidad. Para esto es relevante el seguimiento constante y la intersectorialidad.

2.5.- Interpelar el rol garante del Estado frente a las vulneraciones de niños, niñas y adolescentes en las comunas.

Se requieren más recursos para aumentar las coberturas y reducir las listas de espera, pues esto implica, por ejemplo, que niños y niñas que hayan sido víctima de algún maltrato físico o delito sexual tengan que esperar tres o cuatro años para recibir atención oportuna. La baja dotación de profesionales en las OPD, implica que no se pueda cubrir el acompañamiento a todos los niños y niñas, que pueden llegar a más de quinientos en el área de protección. Esta situación se repite en todos los programas de la Red SENAME los que están colapsados y con listas de espera, lo que resulta inaceptable, especialmente considerando que se trata de atención por reparación ante graves vulneraciones de derechos.

3. PROMOCIÓN DE DERECHOS EN EL TERRITORIO

3.1.- Consideraciones para la promoción de una estructura municipal flexible en la generación de un movimiento desde la comunidad para la promoción y protección de los derechos.

Los equipos de trabajo en el ámbito de niñez, especialmente en las DIDECO, deben enfrentar la priorización temática o por grupos de población establecida a nivel municipal o de alcaldía, que no siempre favorece la aplicación de una línea de trabajo en el ámbito de la niñez que sea coherente con el rol garante, cuestión que es condicionada por la voluntad discrecional de las personas que ocupan cargos directivos. En este escenario, es importante promover condiciones en la gestión interna del trabajo municipal, para la escucha e interacción del saber generado en el ámbito de la niñez, tanto en la línea de mando y de responsabilidades como en la colaboración necesaria entre los equipos logrando un trabajo coordinado en los programas para la promoción, prevención, y protección de derechos. Estos programas deben ser adaptables a los ritmos de cada comunidad, ya sean escolares, territoriales o comunitarios. Para los equipos, esto significa mantener una comunicación fluida con la comunidad, ya sea por temáticas de orientación, información, difusión y/o resolución de problemas, sabiendo de antemano que los agentes territoriales deben lograr adquirir con el tiempo, reconocimiento y

valoración para ejercer un rol de liderazgo basado en la autorregulación y pretender con el tiempo, lograr un trabajo autosustentable.

La promoción de los derechos de niños y niñas parte desde la primera infancia, donde uno de los factores de promoción de derechos claves es la comunicación que tengan los padres, madres y/o adultos cuidadores/as con sus hijos e hijas, mejorando las herramientas que tengan para ejercer su rol activo en la crianza. Para ello, se debe contar con programas de acompañamiento al ejercicio de la Parentalidad Positiva como una línea transversal en todos los programas, que garanticen las condiciones para cumplir su rol de co-garantes de derechos y, a la vez, prevenir y tratar los problemas emocionales en niños, niñas y adolescentes, así como también la estimulación del ejercicio pleno de sus derechos.

Se requiere promover y generar propuestas para el trabajo coherente, con equilibrio y complementariedad en la promoción, prevención y protección ante la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto implica establecer protocolos, en conjunto con la redes comunitarias e institucionales, enfocados en la promoción y participación. Esto con el fin de unificar acciones y evitar la sobre-intervención, favoreciendo la construcción de un relato común de las organizaciones e instituciones que realizan trabajo directo, tanto con niños, niñas

y adolescentes como también con sus padres, madres o adultos/as cuidadores/as, que facilite cambios de paradigmas, relativos a una crianza participativa y protectora.

Por último, es de suma importancia la capacitación permanente de los profesionales, dirigentes locales y actores relevantes en el desarrollo de intervenciones con niños, niñas y adolescentes, facilitando con ello sus potencialidades en el ejercicio de la escucha activa que motiven un cambio positivo.

3.2.- Propuestas para el fortalecimiento de un sistema de promoción y protección de derechos desde los territorios, poblaciones, comunidades y personas adultas.

Se propone trabajar con enfoque de derechos en todas las intervenciones realizadas en los diferentes ámbitos de trabajo, propiciando la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño y planificación de las acciones de promoción y prevención a desarrollar, a través de la escucha activa entre los padres, madres y adultos/as cuidadores/as.

Divulgación masiva en cada uno de los territorios sobre los derechos de los niños y niñas, para que la comunidad los incorpore como un conocimiento propio. Además de potenciar que todos somos garantes de derechos, por ende, tenemos el compromiso de aportar para que

estos se cumplan y trabajar para promover una alianza intergeneracional, donde la opinión de niños y niñas pueda incidir en lo institucional y entre dirigentes adultos y adultas.

Es importante, para esto, la promoción y difusión de los programas comunales que se encuentran trabajando para la niñez y adolescencia, para que cada uno de los habitantes tenga conocimiento de la oferta programática, sus funciones y cómo acceder a ella. Además, es necesario aumentar la oferta comunal relacionada con la salud mental, valorando ésta como primordial para entregar un cuidado acorde a las necesidades de los niños y niñas. Desarrollar campañas para promover aprendizajes hacia el buen trato y para erradicar la violencia, siguiendo la trayectoria de la campaña contra la violencia hacia las mujeres, que promueve ampliar el conocimiento y valoración sobre género y la no violencia.

Generar espacios de conversación y resolución de dudas tanto para los niños, niñas y adolescentes, como para los adultos; por ejemplo, creando comités de niñez y adolescencia en cada villa o población, que compartan experiencias con los participantes del Consejo Consultivo de niños y niñas, fortaleciendo éste a partir de los distintos diagnósticos y necesidades barriales. Normalizar en la comunidad los buenos tratos hacia la niñez y adolescencia, destacando las buenas prácticas en las localidades que visualizan y validan la opinión de niños, niñas y adolescentes.

Un desafío importante en las comunas es afianzar la red entre la población, comunidad, jardines infantiles y escuelas, programas municipales y de salud, para, en conjunto, identificar las necesidades de niños, niñas y adolescentes y plantear abordajes. Para ello, se debe avanzar hacia el trabajo directo con cada una de las comunidades respetando sus historias locales, costumbres y formas previas de vínculo y desde esta mirada comenzar a abordar el buen trato y prácticas de crianza positiva dejando como apoyo y sostén sus conocimientos y prácticas previas.

Se propone la promoción de estilos de crianza respetuosa y cariñosa basada en el respeto y buen trato de cada uno/a y fortalecer estrategias de salud mental de los adultos y cuidadores. Creación y protección de espacios para la primera infancia, el cual sea respetado por la población, fomentando la exploración segura y aprendizaje de niños y niñas con sus pares.

Habilitar espacios de convivencia entre niños, niñas, adolescentes y adultos que sean amigables y que permitan el ocio y juego como mediador de aprendizajes individuales y sociales.

En situaciones de vulneraciones graves se debe dar a conocer redes de apoyo para la referencia asistida en los territorios.

La habilitación de infraestructura municipal destinada a la creación de espacios dedicados a la niñez y juventud, en la que la administración esté a cargo de los Consejos comunales o instancias similares de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuya definición programática responda a los ritmos y necesidades de la niñez y juventud.

3.3.- Propuestas para un cambio cultural de los garantes y corresponsables para promover los derechos universales de los niños y niñas.

Se considera fundamental ampliar las acciones de promoción más allá de las actividades relacionadas al Día del Niño y la Niña, apostando a procesos que contribuyan a los cambios culturales necesarios. Es necesario superar las prácticas que instrumentalizan los recursos en actividades masivas para la visibilización de las autoridades locales y, en cambio, destinar los recursos para la vinculación municipal efectiva en los territorios con las comunidades.

Generar instancias de colaboración con los distintos actores sociales del territorio, considerando las organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes, de forma activa. Además, generar espacios de capacitación para dirigentes de organizaciones de niñez, disponiendo de los recursos necesarios para ello.

Para promover un cambio cultural que reconozca la participación y voz de niños y niñas es necesario demandar mayor compromiso social de las personas adultas, líderes comunitarios y actores de la sociedad civil y de las ONGs, que instale el cuestionamiento a la complicidad adulta frente a la vulneración de los derechos de niños y niñas y frente a las acciones y las respuestas que se omiten o no son oportunas. En este sentido, se cuestiona el trabajo con la niñez cuando es entendido como expresión de un mercado de servicios.

Valorar el incremento de la participación de dirigentes sociales, durante la pandemia, a través de las instancias virtuales. En estos espacios se ha discutido temas relacionados con la niñez, avanzando en un mayor compromiso. Se valora el intercambio municipal, en colaboración con otros actores de la sociedad civil y universidades, valorando la horizontalidad en el encuentro de la experiencia y los saberes, tanto desde los territorios como desde el ámbito académico. Por ejemplo, en temáticas de metodologías participativas para el trabajo comunitario, participación y voz de la niñez, significado del ser sujeto de derechos desde la voz de niños y niñas, desarrollo de espacios de encuentro intergeneracionales, elaboración de proyectos que promueva, interconecte e incremente el acceso a los fondos públicos disponibles en el nivel central y comunal, como también a la subvención municipal.

Identificar actores claves en la comunidad que se encuentran trabajando con niños, niñas y adolescentes, contando con un catastro de organizaciones formales e informales del territorio con quienes generar vínculos y alianzas colaborativas en pos de instalar un discurso co-garante de derechos de forma transversal con la comunidad. Al mismo tiempo se requiere lograr visualizar con dichos actores el “cómo se entiende la niñez” en la intervención, analizando el tipo de participación efectiva que se ha generado.

Se debe establecer un proceso de largo plazo y de forma transversal al territorio, que permita cambios culturales en la organización comunitaria existente, en un proceso dialéctico continuo que permita generar una relación horizontal entre la niñez y las organizaciones, favoreciendo la participación activa y con énfasis en el aprendizaje y potencialidades de habilidades comunitarias.

3.4.- Relaciones intergeneracionales para la promoción del protagonismo infantil

Uno de los sustentos del adultocentrismo es la división de la sociedad por clases de edad. Este concepto ha funcionado como eje clasificatorio de la sociedad a partir de la edad, en donde la infancia se sitúa como lo inferior respecto a lo adulto, determinando y regulando no sólo

funciones y roles a partir de ese atributo, sino que además limitando o expandiendo el ejercicio de los derechos, tanto en el ámbito privado de la familia como en el ámbito público, siempre desde una lógica asimétrica respecto a la niñez. Esto es similar y tiene cruces con las lógicas patriarcales. Desde ahí, es importante que el mundo adulto institucional reformule su rol respecto a la niñez, facilitando la apertura de espacios institucionales de participación protagónica, pero también promoviendo a escala territorial la generación de esos espacios. Esto último, pasa por gatillar en los espacios comunitarios la discusión respecto al rol de los niños y niñas, a nivel de las dirigencias comunitarias y sociales, iniciando procesos de formación a través de metodologías que posibiliten avanzar en ese proceso, desde una perspectiva participativa y de género.

El mundo adulto institucional en todas las esferas de los órganos municipales debe constituirse como aliados/as, y ese debe ser un proceso legitimado y promovido desde la Alcaldía, las concejalías, direcciones y cada una de las jefaturas de las distintas secciones del cuerpo municipal.

También es relevante plantearse la retribución económica en la participación de la niñez y juventud en temáticas y ámbitos del desarrollo comunitario desde la actuación en roles asociados a programas o instancias territoriales o funcionales, así como la discusión sobre la administración del presupuesto familiar que excluye a niños y niñas desde una lógica adultocéntrica.

3.5.- La urgente complementariedad entre promoción, prevención y protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la comuna.

Para diferenciar los niveles se debe tener clara la definición y procedimientos que aborda cada nivel, además de los programas, funciones y actores locales que enfocan sus planes de trabajo en la **promoción, prevención o protección**, ya sea individual o colectiva. Esto implica identificar en cada uno de estos que son complementarios los elementos fundamentales para el trabajo territorial

A comienzos del año 2014 se definió de parte de SENAME el cierre de los Programas de Prevención Comunitaria (PPC) los cuales, precisamente, abordaban la prevención de vulneración de derechos con comprobada efectividad y buenos resultados. Estos Programas se ejecutaban desde un fuerte componente comunitario, incluyendo la participación activa de niños, niñas y sus familias, además de apoyarse en la experiencia de gran cantidad de instituciones de la sociedad civil que históricamente han desarrollado experiencias de prevención y promoción de los derechos de la infancia en contextos de exclusión social. Es importante que los gobiernos locales puedan destinar recursos a lo promocional y preventivo, como elementos centrales de sus propuestas.

Es necesario elaborar y desarrollar planes y proyectos de **prevención** multidimensional, ampliando el carácter recreacional de las acciones preventivas. Se observa que algunos municipios desarrollan sólo dos ámbitos, uno referido a la atención de las vulneraciones y otro referido a las actividades recreativas, de modo que se requiere equilibrar la asignación de recursos en todo el sistema para todas las áreas municipales, especialmente en la promoción de derechos que logre fortalecer las capacidades y potencialidades de niños, niñas y adolescentes.

Trabajar con las distintas realidades barriales dentro de la comuna (demografía, espacios públicos, calidad de vida, habitabilidad, cultura, cultura de derecho, estilos de crianza, instancias de ocio y entretención, entre otras) validando la identidad propia de cada una de ellas. Esta mirada nos permitirá identificar las distintas necesidades para abordar con flexibilidad cada uno de los niveles.

Trabajo intersectorial y coordinado con cada uno de los programas de la red de niños, niñas y adolescentes, planteando objetivos y actividades en común, pese a que los propósitos y coberturas de cada programa sean distintos. Por ejemplo, con actividades de promoción y prevención en que todos aporten desde su experiencia y conocimientos.

Es fundamental integrar a la comunidad en la construcción de una propuesta hacia el trabajo de la **promoción** de derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio. Esto es, generar espacios para la convivencia entre todos y todas. Esta integración puede aportar a erradicar la mirada asistencialista de cada uno de los actores que participan en los tres niveles.

3.6.- Propuestas para garantizar que los equipos logren procesos de promoción, prevención y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la comunidad.

Una política de conexión e intercambio comunitario que favorezca instancias de reflexión y aprendizaje colectivo para el reconocimiento de las prácticas de prevención, promoción y protección hacia los niños, niñas y adolescentes de las comunidades, para un abordaje integral con equipos multidisciplinarios que apunte a la integralidad del niño o la niña, y que no recaiga exclusivamente en los programas especializados.

Promover en la comunidad y en las familias la comprensión y aprehensión de los lineamientos metodológicos que implementa cada equipo de trabajo para la protección frente a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto favorece que las familias se conviertan en garantes de derecho en los procesos de intervención, distinguiendo la función de la referencia y derivación, generando todas las acciones en articulación con las redes locales. De

este modo se fortalecen las acciones preventivas y se logra situar la judicialización como el último recurso, luego de que se hayan activado todas las medidas necesarias desde el enfoque derechos.

Lo proteccional es principalmente institucional y se establece qué es lo que se debe hacer frente a lo que se considera como vulneración de derechos. El tribunal indica las acciones, pero no existen espacios para trabajar en conjunto a la comunidad. La lógica proteccional en Chile se trabaja principalmente desde lo punitivo.

En el ámbito del trabajo con familias, es importante evitar etiquetar como negligentes o vulneradoras. Se debe colaborar en el fortalecimiento de su rol de crianza, velando que sean actores claves y garantes de la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de sus familias.

En la medida en que estamos vinculados con la comunidad y con los territorios, es posible mirar la protección en términos de cuidado mutuo, entre las familias y comunidades. Esto es fundamental para fortalecer y actuar desde un sistema de mutuo cuidado.

4.- TRABAJO EN REDES LOCALES

4.1.- Rol de las redes locales institucionales y sociales para garantizar y promocionar derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

La Red comunal, integrada por diversos programas y unidades municipales, escuelas y jardines infantiles, puede levantar propuestas para la incidencia local y favorecer una mayor articulación.

Se observa que el trabajo colaborativo puede ser difícil de lograr en las condiciones actuales, dado, entre otras cosas, por la diversidad de diagnósticos y propuestas de acción. Una forma de evitar esto es el trabajo en red, con la actuación de las organizaciones de la sociedad civil, aportando sustento práctico y metodológico para establecer estrategias que promuevan programas o proyectos a partir de diagnósticos compartidos, contruidos de forma intersectorial y para la incidencia a nivel municipal.

Lo colaborativo debe ser fundamental para equilibrar los niveles de promoción de derechos, prevención y protección y comprender los diagnósticos comunales como el resultado de un trabajo conjunto y no sólo de la OPD u otro programa especializado. Se debe promover la

colaboración de todos los organismos en la intervención y aunar criterios en las metas programáticas comunes.

Es necesario promover la articulación de las organizaciones sociales que trabajan la temática de niñez ya que en las comunas hay una diversidad de ellas que no participan o no confluyen en las instancias de redes comunales, las que generalmente tienen un carácter institucional y tampoco logran articularse en algún espacio común para promover la importancia de los procesos participativos con la niñez, para incidir en las decisiones locales o para generar proyectos comunes.

Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales para su articulación y generación de estrategias de trabajo colaborativo es un proceso más largo que requiere espacios de encuentro y convergencia en objetivos comunes. También, es importante favorecer encuentros e intercambios entre organizaciones sociales de distintas comunas.

Cuando la red local aborda la discusión sobre estos temas, desarrolla una posición política desde la defensa de la Convención sobre los derechos de niños y niñas, lo que, a su vez, implica abrir el debate sobre los alcances de la visibilización de la promoción y la protección de derechos en el proceso constituyente.

4.2.- Rol de las ONGs y organismos colaboradores para la garantía y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En el trabajo de red, desde las ONGs vinculadas a la implementación programática desde el SENAME, MDS o Subsecretaría de Prevención del Delito, se dan, a nivel comunal, distintas líneas metodológicas y políticas respecto a su posicionamiento en los territorios con relación a las miradas y prácticas de los abordajes con los niños, niñas y adolescentes.

El rol de incidencia desde la sociedad civil en ámbitos tan centrales como la defensa de la aplicación de la Convención, como organismo colaborador, no debe implicar perder su capacidad de crítica al rol del Estado como garante de derechos.

En este sentido, es necesario resguardar la independencia en los procesos de intervención, en cuanto a las dinámicas condicionadas por la lógica de las subvenciones desde el servicio, pues está el riesgo de debilitar la práctica protectora y reparatoria frente a criterios económicos que aseguran coberturas, pero no necesariamente el cumplimiento de su rol garante.

Es también, importante considerar que las ONGs son diversas en los modelos de intervención, en la comprensión sobre las políticas públicas y la situación de la niñez, donde

pueden actuar en una gradiente que transita entre lo proteccional y lo asistencial y donde la disposición presupuestaria también se condiciona si hay autonomía o dependencia de las políticas públicas en cuanto a ser o no colaboradores de los distintos servicios públicos.

Otras ONGs optan por desarrollar estrategias de trabajo en ámbitos en los que el municipio no actúa o muy poco, lo que les permite desarrollar una agenda propia y ser agentes de cambio, sin generar competencia, ni disputar espacios o grupos objetivos.

Junto con lo anterior, es importante que se promueva la articulación de redes desde la sociedad civil y entre las organizaciones sociales, las que deben tener un rol importante en cuanto a construir coaliciones o alianzas, con independencia del gobierno local, evitando la institucionalización e instrumentalización con fines programáticos de las unidades municipales y centrar todos los esfuerzos en el abordaje de propuestas y acciones de cambio hacia la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.

El reconocimiento y la construcción de las redes de base aportan a los procesos de cambio. En los territorios la comunidad experimenta lo comunitario, así como la articulación de redes en la vida cotidiana. La sociedad civil puede empujar temas, procesos de cambio y formar coaliciones, mientras que las redes institucionales pueden no estar conectadas con lo

comunitario y ser funcionales. Es necesario promover y construir puentes para encontrar estos dos mundos, para el diálogo y la acción conjunta. Favorecer y trabajar desde la colaboración, especialmente en estos tiempos en que los cambios culturales exigen también cambios personales y sociales en cuanto al poder, su uso, administración y responsabilidad. Así como mirar más allá de lo individual y hacer el trabajo de forma conjunta, horizontal y complementaria.



5. PROTAGONISMO INFANTIL

5.1.- Propuestas para la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes desde lo territorial a lo comunal.

Desde esta experiencia de trabajo colaborativo entre Municipios, hemos identificado que un pilar fundamental es la Participación protagónica, sustantiva y ciudadana de la Niñez. Es una participación que busca establecer mecanismos formales de influencia e incidencia de niños, niñas y adolescentes, en decisiones políticas y promover diversas formas de organización en los territorios.

Consideramos que para que exista un SCPPD (Sistema Comunitario de promoción y protección de Derechos), tiene que contar con la doble participación relevante: desde los niños, niñas y adolescentes y desde la comunidad o territorio en intergeneracionalidad. Para ello, debemos trabajar en generar indicadores que nos permitan visualizar de qué forma se va a dar, cómo se posibilita y qué cosas se dan para lograr la incidencia desde los actores. La finalidad es definir estándares mínimos, que aseguren la participación y los diversos niveles de incidencia.

En ese sentido el sistematizar las intervenciones es indispensable para aportar a una construcción sólida y participativa de cómo se pretende incentivar la participación de niños, niñas y jóvenes en los territorios. Es por ello que se establece esta alianza entre municipios que puedan garantizar los derechos de la niñez con un enfoque comunitario, a fin de construir una propuesta alternativa a la establecida por las políticas públicas.

En este documento el sistematizar debe ser entendido como *“... un proceso de reflexión sobre la práctica orientada por un marco de análisis, por un método de trabajo, su sentido es dar cuenta de la historia del proyecto y producir un conocimiento que permita comunicar lo que ha sido su trabajo; a través de este análisis se intenta tomar conciencia de lo realizado, de las transformaciones que ha tenido el proyecto y definir así nuevas líneas de acción”* (Zuñiga, 1992).

15

Esta reflexión tiene como aspecto central generar conocimiento social a partir de las diversas opiniones y experiencias respecto a participación con niños, niñas y jóvenes. Por lo tanto, se reafirma que *el “objeto de la sistematización es generar conocimiento a partir de la*

¹⁵ ZUÑIGA, R. (1992) "Sobre el sistematizar". Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile: Revista de trabajo social, N° 61, pp. 19-29.

práctica de la experiencia documentada y extraer lecciones que nos permitan mejorar y replicar esa experiencia” (Pérez de Maza, 2016)¹⁶.

Considerando lo anterior, las definiciones sobre participación infantil y adolescente basan sus fundamentos en lo señalado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que representa el marco jurídico más importante para promover los derechos de la Niñez y Adolescencia y ubicar la participación como principio, proceso y derecho.

La articulación del Principio de la participación con un conjunto de derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, habilita a hablar de dimensiones de la participación.

El IIN, en el documento titulado: Principio de participación de niños, niñas, y adolescentes (2009) identifica varias dimensiones:

- ✓ **Expresión:** Se refiere al derecho a expresar libremente sus opiniones (Art.12). Implica el respeto de las distintas formas de expresión, la aceptación de su lenguaje en las

¹⁶ Pérez de Maza, T. (2016). Sistematización de experiencias en contextos universitarios. *guía didáctica*. Caracas, Venezuela: Ediciones del Vicerrectorado Académico, Universidad Nacional Abierta.

distintas fases de su desarrollo. Se asocia a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Art. 14). Es el respeto a la diferencia que habilita la interlocución intergeneracional.

✓ **Información:** Es la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo. (Art.13) Es un derecho que exige al adulto proporcionar las informaciones con respeto al niño tomando en cuenta sus capacidades. No se trata sólo de “decir” sino de poner lo que sea necesario para que el niño se apropie de la información, la comprenda y la utilice para formarse sus propias opiniones.

✓ **Opinión:** Se refiere a los contenidos de la expresión, al pronunciarse sobre las cuestiones que le conciernen. Abre el espacio a las interlocuciones intergeneracionales; el derecho a opinar incluye el de ser escuchado y respetado en su opinión. Escuchar implica una actitud de apertura del interlocutor, un compromiso y una disposición a aceptar y reconocer los intereses y modalidades con que el otro se expresa.

✓ **Libre asociación y reunión:** Es un aspecto central del desarrollo humano. Garantiza el derecho a la socialización, comunicación, pertenencia y abre el camino a la participación. Se expresa en encuentros espontáneos, en los grupos de pares y puede ser el germen de procesos organizativos.

✓ **Participación**, implica la promoción del protagonismo y autonomía progresiva de los niños, las niñas y los jóvenes; ser informados y oídos, con derecho y espacio para opinar e influir en todos los temas en que se ven afectados, actuar sobre su entorno, la vida cotidiana y los espacios sociales.

La participación requiere que se construyan nuevos estilos de relación entre niños y niñas y adultos, donde ambos sean responsables de sus acciones y asuman retos en conjunto. Supone que en la convivencia cotidiana se van creando y recreando formas de relación respetuosas, que promueven la dignidad y el ejercicio de los derechos de cada persona. Conlleva un permanente aprendizaje mutuo, desarrollado a través de la interacción entre adultos y niños – adolescentes, donde las relaciones se sustentan en el respeto a la persona, sin espacio para su instrumentalización. La autoridad se legitima por el compromiso y la actitud y no sólo por el rol que cada uno (niño - adulto) cumple en la relación (padre o madre – hijo; profesor/a – estudiante, etc.).

El Instituto Interamericano del Niño¹⁷, en el marco de la redacción del documento de trabajo sobre un menú de indicadores para la participación infantil y adolescente, promovió el aporte de los enlaces técnicos de varios países, acordando la siguiente definición:

“Un proceso es participativo en la medida que se hace efectivo el derecho a los niños, niñas y adolescentes a ser informados, emitir opinión, ser escuchados e incidir en las decisiones que se toman respecto de temas que son de su particular interés e incumbencia, en el ámbito familiar, judicial, educativo, de la salud, institucional, comunitario y de las políticas públicas, siguiendo siempre los Principios de No Discriminación, de Autonomía Progresiva, de Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes y del Derecho a la vida y a las garantías para su supervivencia y desarrollo.”

Save the Children ha trabajado con rigurosidad estos temas retomando la idea de “protagonismo infanto-juvenil”, señalando que además del derecho a una expresión libre de opiniones, pensamientos, sentimientos y necesidades, estos puntos de vista deben ser tenidos en cuenta e influir en las decisiones; significa ser involucrados democráticamente por sus familias, la escuela, los gobiernos locales, medios de comunicación, organismos

¹⁷ IIN-OEA (2010), La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. “A los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

gubernamentales y no gubernamentales. Sin duda, que dichos aspectos constituyen desafíos pendientes en materia de participación democrática en la configuración de esta sociedad.

El ejercicio de la participación de los niños y niñas se despliega en diferentes ámbitos de la vida social y democrática:

- ✓ **La Familia.** La familia es el mejor lugar para que los niños y niñas participen por primera vez. La participación al interior de la familia permite a los niños, niñas y adolescentes crecer y desarrollarse. A medida que se desarrolla, sus padres deberían crear cada vez más oportunidades para que participe en las decisiones familiares
- ✓ **En la educación y en la escuela.** Las escuelas deberían ser un espacio donde los derechos sean respetados, sin embargo, muchos niños y niñas viven la discriminación, la violencia y la falta de respeto en la escuela o no tienen una educación de buena calidad. Los niños, niñas y adolescentes deben tener la oportunidad de participar en los procesos clave de toma de decisiones en la escuela y establecerse sistemas de apoyo, que favorezcan su participación o participar en el desarrollo de las normas escolares de conducta y en las políticas de la escuela.
- ✓ **En la comunidad.** Muchas de las oportunidades para la participación infantil ocurren a nivel de la comunidad. Los niños, niñas y adolescentes deben ser apoyados y

animados a formar sus propias organizaciones, dirigidas por niños y otras iniciativas, como: parlamentos o consejos locales. También deberían tener la oportunidad de participar en el diseño de la comunidad como: parques escolares, zonas de juego, recreación, transporte, centros de salud y presupuestos participativos.

✓ **Comunal-local.** Los niños, niñas y adolescentes no sólo deben ser informados sobre las decisiones del gobierno, sino también participar y opinar sobre los planes que serán desarrollados, las acciones que se tomarán y la revisión o la evaluación de los procesos.

Para finalizar, citamos a Alejandro Cussianovich (2001)¹⁸ quien facilita elementos que nos permiten cuestionar y tensionar nuestras prácticas, planteando que *“... el protagonismo, definitivamente, no es sólo una propuesta conceptual, sino que posee de modo inherente un carácter político, social, cultural, ético, espiritual, que, a su vez, reclama una pedagogía e invita a un replanteamiento del “status” social de la infancia y de la adultez, de sus roles en la sociedad local y en concierto de los pueblos”*. De este modo, optar por el protagonismo infante juvenil, implica adentrarse y desarticular las relaciones de subordinación de la niñez hacia el mundo

¹⁸ Cussianovich, A. (2001) ¿Protagonismo o subsistencia de la infancia? en *La Infancia en los Escenarios Futuros*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Pero, 2001.

adulto. Sin duda, que dicha tarea implica un ejercicio permanente de repensar y reflexionar sobre nuestros modos de ejercer la facilitación como adultos garantes del ejercicio de participación y protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

Como equipos de niñez en las comunas participantes, identificamos que es indispensable considerar que en los programas que trabajan con niños, niñas y adolescentes, exista un presupuesto, que permita financiar ideas e iniciativas que surjan desde ellos y que puedan ser implementadas y monitoreadas colectivamente.

“En un principio trabajamos solamente esto de la participación protagónica y a partir de los problemas que identificaran en sus comunidades. En algún momento fomentar un sentido más pedagógico fomentando la organización, la colectividad, pensamiento crítico y otras cosas que van saliendo. En la *Arquitecto* se dio esta cosa del cuidado de los espacios comunes y lo que va saliendo y tratamos de vincular todos esos principios a todas las actividades”. (Texto de reflexión desde las entrevistas).

Además, validamos la perspectiva pedagógica que aporta la educación popular, como base de una propuesta de horizontalidad, reciprocidad y solidaridad. Esta perspectiva nos desafía a implicar a niños, niñas y adolescentes en todo el proceso: propuestas-planificación, formas y maneras de cómo hacerlo, evaluación de los avances y logros y dificultades y reprogramar en conjunto. Implica facilitar autogestión y gestión mixta de los recursos necesarios.

“**La autogestión.** Podemos comenzar inyectando un poco de recursos, pero los chiquillos vieron que podían hacer rifas, participar en actividades con la junta de vecinos. Podían vender su quequito, las bebidas para juntar recursos para sacar a los más chicos a visitas pedagógicas. El tema de que, con personalidad jurídica, tienen estructura para postular a proyectos y además ello nace bajo al alero de nosotros, de la municipalidad. Al momento de sacar personalidad jurídica nosotros les decimos que ellos tienen que volar con sus propias alas. Nosotros los vemos como una organización más. Nosotros todo lo preguntamos, “vamos a ser estos, creen que sí o no”. Que ellos tenían que tomar sus propias decisiones- eso pasa porque los voluntarios son más grandes, 26 -25 años. En cambio, los más chicos, los niños que atienden, ellos eligieron el nombre de su organización, ellos participaron en la planificación del año. Los más jóvenes hacen participar más a los más chicos”. (Texto de reflexión desde las entrevistas).

Finalmente, visualizamos la importancia de trascender en los tiempos alcaldicios desde la intersectorialidad de los componentes municipales y de los equipos de trabajo, colocando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes por sobre las contingencias políticas.

“Hay consejo de niñez que sesiona todos los meses. Ellos formaron grupos que están organizando actividades. Además, participan en todas las actividades que organiza el municipio. Por ejemplo, en el día de la niñez nos apoyaron bastante. O la licitación de juguetes de navidad, fueron los mismos niños del consejo quienes hicieron las sugerencias, que luego fueron

consideradas. Los talleres de invierno también se planificaron en conjunto con la participación de los niños y niñas del consejo. Prontamente presentarán al Concejo Municipal”. (Texto de reflexión desde las entrevistas).

5.2.- Indicadores sobre participación protagónica.

Para aterrizar lo que queremos lograr, requerimos operacionalizar qué es participación protagónica, para que, integralmente, los niños, niñas y adolescentes sientan, sean parte, comprendan y visualicen que su participación tiene sentido y razón.

Es por ello que en este texto se aportan ciertos indicadores que dan pauta y orientación para lograr lo que se quiere facilitar.

- i) **Estructurales:** se releva información acerca de la presencia del derecho a la participación a nivel de la legislación nacional y local como indicador del compromiso de los Estados parte de promover y proteger el efectivo ejercicio del derecho a la participación.
- ii) **De proceso:** busca medir la integralidad y continuidad, el alcance, la cobertura, las formas y los contenidos de las estrategias, planes, programas, actividades y acciones de devolución que se llevan adelante para promover el efectivo ejercicio del derecho

a la participación de niños, niñas y adolescentes, siguiendo los principios de Autonomía Progresiva, No Discriminación, Interés Superior, Derecho a la Vida y al Desarrollo, en todos aquellos temas que los involucra directa e indirectamente y en cada uno de los ámbitos.

- iii) **De impacto:** se busca medir si la participación fue efectivamente tomada en cuenta y si se produjeron cambios y transformaciones en los niños, niñas y adolescentes y en los adultos, en cada ámbito, producto de la participación, teniendo como guía el Principio de Autonomía Progresiva, el de No Discriminación, el del Interés Superior y el Derecho a la Vida y al Desarrollo en todos aquellos temas que los involucra directa e indirectamente.

Hemos trabajado indicadores en tres niveles:

- ✓ **Desde lo personal**, qué elementos favorecen para que cada niño, niña y adolescente, desarrolle sus capacidades de participación protagónica en los niveles de desarrollo de sus vidas.
- ✓ **Lo colectivo**: Conscientes que esto no se da sólo desde ellos, sino que, en interacción con pares, qué elementos contribuyen a que desde su socialización la participación protagónica se manifieste.
- ✓ Y por último cómo logran **INCIDIR** colectivamente, para que sus propuestas y demandas sean parte de los procesos de transformación.

Matriz de indicadores de participación protagónica

NIVEL DE FACILITACIÓN	¿QUE SE PRETENDE FACILITAR?	INDICADORES	ACCIONES A DESARROLLAR
Desde lo PERSONAL	“El desarrollo de potencialidades en NNA, de manera que su SER, su persona esté presente en los procesos colectivos y de incidencia”	<p>1.Autoestima -Capacidad de NNJs para expresar sus ideas (lenguaje/cuerpo). Autovaloración/reconocimiento de sí mismo. (Conoce sus limitaciones y fortalezas.</p> <p>2.Da cuenta de sus preferencias en la vida (Desde lo personal, familiar y su entorno). Capacidad de expresión y creatividad</p> <p>3.Está informado, accede a información de los contextos, de lo que pasa, reflexiona y saca conclusiones propias de hechos y situaciones. Pensamiento crítico frente a sí mismos (autocrítico) y en diversidad de situaciones de su entorno y realidad.</p> <p>4. Identidad territorial, de clase traducida como consciencia de clases. (Sentido de pertenencia y capacidad crítica de ello).</p> <p>5.- Manifiesta deseos de cambio en lo personal y su realidad o entorno donde vive y se relaciona.</p> <p>6. Expresión como habilidad, lo que quiere comunicar. Expresar lo que le sucede. Defiende sus posturas de un mundo adulto frente a la hegemónica adulta.</p> <p>7.- Verbaliza y actúa frente a situaciones personales.</p>	<p>-Frente a opciones, toma decisiones</p> <p>- Lee, busca, se documenta, escucha, pregunta, aumenta su lenguaje, incorpora ideas. Expresa alegría, descontento, rabia.</p> <p>-Describe al menos algunas debilidades y fortalezas personales.</p> <p>-Expresa verbalmente ideas, preferencias, propuestas, demandas. (escritas, verbales o de otra expresión)</p> <p>-Va dando cuenta de su proceso personal y perspectiva de proyecto de vida.</p>

<p>Desde lo COLECTIVO</p>	<p>“El SER parte con otros y otras en la co-construcción de la vida que merecen, de sus derechos compartidos, desde sus propias formas de organización y de propuestas, demandas y acciones”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Organización consensuada/propia y/o facilitada. -Cuenta con un Objetivo común. Encuentran su propia forma de organización. Proyecto colectivo. Conocen y Solidarizan con las causas comunes a NNA. -Se preocupan de sus iguales (Solidaridad); Trabajo en equipo compartiendo responsabilidades de común acuerdo, aprenden a respetarse (Llaman por su nombre), reconocen lo que otros hacen por el grupo. Calidad de vínculos entre pares (niveles de amistad y aceptación de la diversidad). -Desarrollan niveles de autogestión para el desarrollo de sus actividades. La capacidad de autogestión es en el sentido que son los mismos grupos los que pueden enfrentar ciertos niveles de cambiar sus problemas y no llegar en todo al alcalde y/o a los adultos/as. - Toman decisiones para avanzar en los procesos de su organización y acorde a una planificación propia y/o consensuada. -Realizan representaciones en instancias diversas nombradas grupalmente y vuelve las informaciones al colectivo -Participan periódicamente de las acciones y actividades grupales 	<ul style="list-style-type: none"> -Nombran su grupo con identidad colectiva como organización propia facilitada -Hacen listado de intereses, inquietudes y propuestas consensuadas en grupo. - Tienen espacios de encuentros diversos para facilitar su propio proyecto e inquietudes e intereses. -Participan en encuentro con otros colectivos de NNA. - Se dan tiempo para conversar sobre ellos, y su comunidad y ver en que pueden aportar. - Se reúnen con instancias de adultos/as llevando sus inquietudes y propuestas. -Realizan acciones solidarias para sus iguales en caso de problemas. Asumen representaciones varias en instancias de iguales y/o de adultos/as -Realizan actividades de autogestión y aprenden al sudo de recursos propios.
----------------------------------	---	---	---

			<p>-Toman decisiones acordes a sus intereses colectivos para avanzar en sus propuestas.</p> <p>- Evalúan sus avances y ven las dificultades y logros de su proyecto propio o consensuado.</p>
Desde la INCIDENCIA	<p>“formas y mecanismos que asuman las propuestas y demandas de NNA en lo Local/Comunal y desde y con la base territorial”.</p>	<p>-Se generan mecanismo en lo local y territorial que asumen las propuestas, demandas y aportes desde los NNA. (participación vinculante)</p> <p>-NNA son parte de espacios intergeneracionales para relevar sus propuestas, intereses e inquietudes (JJVV, Escuelas, familia, Municipio).</p> <p>-Los tomadores de decisiones adultos/as, dan cuenta en forma verbal y escrita del reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho. En la transversalidad de los espacios municipales los NNA son reconocidos como sujetos de derecho. (Salud, educación, cultura etc.)</p> <p>-Al menos un organismo de la comunidad expresa y reconoce a los NNA como sujetos de derecho generando espacios propios de participación al interior de su organización.</p> <p>-Se crea un SCPPD (Sistema Comunitario de promoción y protección de derechos) con propia identidad territorial para asumir la realidad y facilitación de procesos de participación protagónica de NNA.</p> <p>-Los NNA evalúan que sus aportes e inquietudes, son</p>	<p>-Reuniones con instancias municipales para trabajar la participación protagónica y los mecanismos vinculantes.</p> <p>-Participación de NNA en instancias locales y territoriales y evaluación de ello y sus propuestas para lograr incidencia.</p> <p>-Instancias formativas para el logro de una participación efectiva de NNA</p> <p>Elaboración de documento de análisis y de propuesta para una participación vinculantes desde el municipio-</p> <p>-acciones de NNA para lograr ser considerados sujetos de derecho. En local y territorial.</p> <p>NNA elaboran sus propuestas y</p>

		<p>tomadas en cuenta y se concretizan y si ellas no son posible, reciben con claridad el porque no pueden ser ejecutadas y de que depende.</p> <p>De las experiencias existentes en cada una de las comunas, ¿Cuál es la realidad de los procesos de incidencia desde los niños, niñas y adolescentes, que grado de efectividad y reconocimiento desde ellos de su incidencia?</p>	<p>demandas en las instancias locales y territoriales y evalúan su efectividad en la demanda.</p> <p>Espacios para conocer los espacios nacionales internacionales para demandar sus derechos.</p>
--	--	--	--

Cuando hablamos de Participación Protagónica, lo hacemos situando nuestro radio de acción a la luz de un enfoque de derechos que discute y cuestiona lo que se suele entender por participación infantil. Para nosotros y nosotras, la participación en la niñez y adolescencia implica comprender que el concepto se inscribe en el seno de un paradigma hegemónico que contiene lo social, cultural, político y económico como sistema regulador de los vínculos entre el mundo adulto y el mundo de los niños y niñas: el adultocentrismo. Desde ese lugar y en colaboración con las lógicas patriarcales, niños, niñas y adolescentes son comprendidos como seres humanos inacabados, inmaduros, sin capacidad de decidir y, por lo tanto, sujetos que cobran valor y reconocimiento en tanto se constituyen como propiedad de las familias y/o el Estado. La Participación Protagónica como enfoque nos invita a deconstruir el concepto del adultocentrismo, relevando la figura del niño y la niña como un actor social y político, un sujeto

de derechos que posee la autonomía para ejercerlos en cada etapa de su vida, situando el rol de las personas adultas como facilitadoras de dichos procesos.

Siendo el municipio un actor institucional con altas responsabilidades en su rol de garante de los derechos de la niñez y adolescencia, tiene la función de garantizar los espacios de participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes. Esto implica no sólo escuchar la voz de los niños y niñas sobre las cuestiones públicas que afectan a sus comunidades y territorios, sino que, además, debe facilitar la apertura de espacios de participación deliberativa y de decisión en torno a los problemas comunales.

Estamos conscientes de que no todo lo demandado es posible; lo que sí es pertinente es que, lo que no se puede lograr a corto o mediano plazo, sea conversado, se dé cuenta de ello, de manera que los niños, niñas, y adolescentes estén conscientes de la realidad que vive la comuna y de sus prioridades, de las que son parte.

Actualmente, algunos municipios han logrado avanzar con diversas iniciativas promovidas y financiadas, como los siguientes:

- **Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (CCNA)** integrado por representantes de la población de niños, niñas y adolescentes de la comuna y que se reúne una vez al mes con el apoyo de un Equipo Gestor constituido por los programas Infancia, Espacios Amigables de Salud y la OPD, elaborando un Plan Anual de Trabajo con autonomía, donde los y las participantes definen temas y contenidos a trabajar durante el año.
- **Encuentro Anual de la Niñez y Adolescencia:** de la mano del CCNA, el Encuentro de la Niñez y Adolescencia se establece como un hito anual, celebrado en el mes de diciembre, que convoca a niños, niñas y adolescentes de distintos Consejos Consultivos de comunas de la provincia de Santiago y que tiene como finalidad el encuentro de miradas y experiencias acerca de la participación política y de educación cívica. Es un espacio coordinado por los niños y niñas del CCNA, acompañado por el Equipo Gestor y financiado por el municipio a través del programa Infancia.
- **Plan Local de Niñez y Adolescencia:** el Plan Local es un instrumento de gestión de la infancia comunal, que aborda líneas de trabajo y objetivos acordes a la

Convención de los Derechos de la Niñez (CDN). Es una herramienta, que contempla en su implementación las necesidades expresadas por la niñez y adolescencia comunal y que contempla una revisión anual de sus lineamientos con una cuota obligatoria de representantes del CCNA.



6.- EQUIPOS DE TRABAJO: FORMACIÓN Y MUTUO-CUIDADO

6.1.- Rol del Estado, gobierno y municipios para garantizar el trabajo de los equipos en niñez y adolescencia.

En nuestro país no se cuenta con una Ley de garantías que articule todas las políticas dirigidas a la niñez. Las políticas y programas focalizadas en problemáticas y en tiempos específicos acotados, que se implementan a nivel local, exigen un cumplimiento a partir de indicadores que desconocen la realidad y el contexto territorial e institucional. Por lo anterior, es importante, ver cómo los equipos se organizan y cohesionan en función de la ausencia de una política integral a nivel central. Como consecuencia, se han precarizado las condiciones laborales de muchos trabajadores y trabajadoras, dificultando el contar con los recursos económicos y profesionales suficientes para la realización de procesos en las comunidades.

Como sociedad, a través del Estado, se debe pasar de la lógica de los programas de intervención focalizada, a una política universal en la que el Estado sea un articulador, generando condiciones para los procesos de intervención psicosocial y socio comunitaria. Esto implica otorgar garantías laborales en la política funcionaria de los municipios, así como también, garantizar recursos logísticos y metodológicos, con estrategias para el diseño y

capacitación para las oficinas y funcionarios, hacia un perfeccionamiento profesional con estándares de carrera funcionaria.

Es necesario considerar que la estructura y la tercerización de los programas sociales hace que las responsabilidades del Estado se traspasen a quienes ejecutan la política pública a nivel comunal, lo que produce tensión y desequilibrios entre los objetivos programáticos y las condiciones laborales, toda vez que el cuidado de los equipos pasa a otro plano o las condiciones no permiten su abordaje, debiendo dar prioridad al cumplimiento de los convenios celebrados.

Se debe respetar y garantizar de forma activa que lo suscrito se cumpla. Junto con lo anterior, incorporar con flexibilidad acciones y procedimientos en función de lo que se levanta en el trabajo directo, generando condiciones para ello.

Existen medidas fundamentales que deben considerar quienes lideran estos espacios, donde primero se generen acciones de carácter preventivo, como retroalimentaciones del desempeño, capacitaciones permanentes y detección precoz de síntomas de desgaste laboral. Para ello, el rol que deben cumplir quienes se encuentran a cargo de la ejecución de programas, es ser guía frente a los escenarios a los cuales los y las trabajadores deben verse expuestos,

buscando estrategias que permitan el cuidado de los ámbitos personales, grupales, institucionales, de redes y de formación.

Para evitar la sobre-exigencia o el colapso en los equipos, se considera necesario eliminar fuentes de estrés secundarias para mantener el enfoque en el cumplimiento de los objetivos. Esto debe llevar a un replanteamiento de la calidad contractual de los profesionales, contando con seguridad laboral, con un contrato que asegure estar resguardado todos los meses, con sueldo al día y protegido ante enfermedad y/o accidente laboral.

Las condiciones contractuales y laborales actuales en el caso de las cuentas complementarias, generan alta rotación e inestabilidad, lo que afecta a la intervención con los niños, niñas y jóvenes del territorio, ante lo cual se observa una responsabilidad difusa desde los servicios centrales y el municipio. Se debe superar la ambigüedad de la situación contractual de muchos y muchas profesionales a honorarios y garantizar el resguardo de la maternidad y el fuero maternal de las profesionales, así como las licencias médicas de los equipos, incluyendo mecanismos que resguarden los derechos laborales en los convenios entre el municipio y el servicio.

Se propone desarrollar o fortalecer protocolos de actuación ante situaciones de crisis en la comuna, tales como incendios o crisis económicas y también conducir y liderar protocolos en niñez y adolescencia respecto a la actuación de las policías en situaciones de vulneración de derechos.

6.2.- Aspectos relevantes para la Formación de los Equipos.

El municipio y los servicios centrales deben contar con programas de profesionalización y de capacitación continua, para apoyar a los y las profesionales en los componentes de prevención y protección, participación y promoción. Al mismo tiempo, favorecer la construcción de marcos de referencias teóricos y metodológicos, como pisos mínimos para el trabajo en las comunas. Deben también, favorecer la retroalimentación a los equipos, así como disponer condiciones técnicas y financieras para la profesionalización y formación de postgrado, incluyendo la coordinación de los programas en convenio con la formación y el soporte de la SUBDERE como organismo competente que deja al margen a equipos profesionales vinculados al trabajo con la niñez y adolescencia en el marco de los convenios con los servicios centrales.

Promover encuentros comunales de trabajadores/as que intervienen con niñez, para la formación desde el intercambio de saberes y experiencias, favoreciendo la formación permanente en:

- enfoque de derechos humanos,
- enfoque de género,
- enfoque participativo con niñez,
- intervención no adultocentrista desde el rol garante,
- cuidado y mutuocuidado de equipos,
- complejidad y abordaje de la vulneración de los derechos y las formas de violencia
- lenguaje inclusivo

Es necesario que los trabajadores y las trabajadoras comprendan su rol garante y desarrollen el sentido de la responsabilidad jurídica y ética ante la vulneración de los derechos de niños y niñas, promoviendo habilidades con convicción y tolerancia a la frustración.

6.3.- Consideraciones para el cuidado de equipos de trabajo en el contexto de la protección y promoción de derechos de niños y niñas.

Un equipo cuidado, capacitado, cohesionado en función del desarrollo en conjunto de tareas y objetivos, hará que se mantenga en el tiempo. Un equipo que aborde los conflictos como material de trabajo y como parte de las relaciones democráticas, tiene mejores condiciones para liderar espacios, lidiar con las exigencias psicológicas y que el trabajo que desarrolla tenga sentido. Además, es necesario que el trabajador o la trabajadora sienta que el organismo ejecutor les apoya frente a las decisiones, o que éstas son dialogadas y reflexionadas entre los actores involucrados. El mantener bajos niveles de riesgos en el trabajo, evitará la propagación del desgaste y, por ende, mejorar los resultados.

Cuando los equipos comienzan a desarrollar síntomas de desgaste laboral, los procesos de promoción y protección pueden verse amenazados, toda vez que impide que las gestiones se realicen en función de los objetivos del trabajo. Para ello, el proceso de participación de los equipos en el cuidado y el cuidado mutuo debe ser uno de los objetivos principales a desarrollar por el órgano ejecutor, ya que esto evita, por ejemplo, la rotación del personal.

Se entiende el Cuidado de Equipo como aquellas acciones individuales, colectivas e institucionales, que se orientan al bienestar profesional, posibilitando la conformación de círculos de cuidado en los ambientes laborales a los cuales los profesionales que trabajan en temáticas de alta complejidad (violencia, maltrato, vulneraciones de derechos, etc.) se ven insertos en su práctica cotidiana.

El cuidado de equipos se relaciona con generar herramientas para sus integrantes, espacios de diálogo, acompañamiento, comprensión de la dinámica interna, de los roles y su distribución, para que cada uno y una no tenga una sobrecarga sino más bien se concrete un trabajo en equipo. Esto, en ocasiones no se comprende y puede terminar parcelando al equipo por lo que es importante generar espacios de catarsis. Buscar los aspectos saludables, donde cada integrante pueda compartir lo que está pasando o complicando y donde pueda haber contención.

Los procesos de cuidado debieran contar con apoyo externo, los cuales deben ser idóneos para ese tipo de equipo y contribuir para mejorar su trabajo con herramientas que les sirva en ese contexto, respondiendo a las necesidades efectivas de cada equipo y de las poblaciones con las que trabaja ese equipo.

Finalmente, es necesario valorar el criterio técnico y profesional de los equipos en el diseño de instancias de cuidado, entendiendo que cada equipo es conocedor de su realidad y necesidades.

IV.- CONCLUSIONES PARA LA CONTINUIDAD



*“Estimados/as, junto con saludar quisiera partir agradeciendo y felicitando por el gran trabajo que hacen día a día desde el **MOVILIZÁNDONOS**, el cual no sólo se ve reflejado en las innumerables actividades que siempre proponen, sino también en este documento sumamente relevante para la niñez, adolescencia, juventud y todos/as los que trabajamos día a día para mejorar la situación actual de muchos/as NNA en el territorio”. (Equipo de Huechuraba)*

A) El cambio cultural que requiere la relación con las niñeces y adolescencias: un horizonte que los municipios no pueden eludir.

Es necesario proyectar un cambio cultural en las relaciones con las niñeces y adolescencias. Relaciones de respeto, de visibilización y participación en todo lo que les concierne a sus vidas, desde lo territorial, a lo local y nacional. Además, de proyectar integralidad desde los diversos departamentos municipales y complementariedad con el trabajo territorial en perspectiva de derechos universales.

Esto debe ser plasmado en la Nueva Constitución que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, lo que, a la vez, debiera dar el marco fundamental a la ley de protección integral y crear condiciones para el aterrizaje en las políticas locales y el rol de garante que les compete a los municipios en los territorios.

Lo anterior, requiere y comprende un compromiso valórico, ético e institucional, que integre en su discurso, dinámicas y prácticas socioculturales, los debates que se co-construyen en el seno de las organizaciones sociales y que, por tanto, los municipios se deben posicionar con el rol preponderante que les cabe. Son un referente de gobierno que comporta un poder organizativo trascendental, que ha sido su fuente de legitimidad el conocimiento cercano y de respuesta a las realidades sociales

B) Institucionalidad local garante de derechos de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo municipal requiere un abordaje integral, en el cual sostiene una lógica coherente entre el ámbito normativo, instrumentos de gestión y el financiamiento.

Por ello, se necesitan garantizar diálogos permanentes entre los diversos actores municipales y no sólo oficinas que trabajan la temática de niñez de manera aislada. Debe existir coherencia a través de un trabajo basado en el enfoque de Derechos Humanos.

Para el logro de la integralidad, se requiere revisar la Ley orgánica constitucional de municipalidades que permita acciones coordinadas desde una estructura flexible, colectiva, participativa y con autoridad política y económica en Niñez y Adolescencia, que le dé coherencia al rol que le compete al Municipio como garante de derechos, en respuesta a la diversidad de realidades territoriales y comunales en esta materia.

A partir de lo anterior los gobiernos locales deben revisar y establecer marcos jurídicos y de planificación (PLADECO), que aseguren el sistema local de promoción de derechos universales, prevención de situaciones que no pasen a mayor complejidad y atención a las vulneraciones aumentando su cobertura (Desjudicialización). Las complementariedades de estos tres niveles deben ser garantizadas.

Para eso, es necesaria la construcción de instrumentos de gestión municipal, que acompañen procesos de planificación, gestión y evaluación integral, en coordinación con las orientaciones conjuntas del municipio y que integren a los que trabajan en materia de niñez y adolescencia, que permitan dar cuenta de los nudos críticos en esta materia y aporten propuestas colectivas.

Finalmente, el financiamiento debe responder especialmente a **procesos** de continuidad del trabajo con niñeces y adolescencias, por sobre las actividades puntuales. Además, debe lograr la complementariedad necesaria desde los recursos del Estado, ya sean municipales y de programas que provienen de los diversos ministerios y que ejecutan las ONGS.

Las organizaciones de niños, niñas y adolescentes deben contar con recursos para sus acciones y que ello contribuya a generar procesos participativos y de aprendizaje desde sus proyectos propios.

C) Redes o Multiagencia: Articulación intersectorial con perspectiva territorial

El diseño de la política de niñez en nuestro país es fragmentado y con mayor énfasis en la labor proteccional que en la promocional, o aquellas centradas en el bienestar de las personas de menor edad y la generación de soportes para las familias. En este escenario, los municipios tienen el desafío de superar la fragmentación programática a nivel territorial.

Esto demanda en primer lugar, un diseño de política local y una gestión, con fuerte sentido de pertinencia territorial y que transversalice la niñez a todo el quehacer municipal. Esto requiere voluntad y decisión política, para impulsar una lógica de abordajes desde la perspectiva de derechos de la niñez, que es un enfoque de derechos humanos, tal como se ha mencionado con anterioridad.

Por otro lado, la particularización y adecuación territorial se alcanza con procesos de análisis situacionales o diagnósticos territoriales, que permitan levantar conocimiento pertinente que contribuya con la perspectiva situada de los programas.

Al analizar lo que expresan los diversos municipios, es posible concluir que es indispensable avanzar hacia la consolidación de modelos locales, desde una perspectiva integrada y holística. Para ello, se puede fortalecer el trabajo en red, como lo hace el sistema

Chile Crece Contigo, al identificar el sentido, fundamentación y propuesta de un trabajo que aborde y supere las resistencias a la acción intersectorial¹⁹.

Otra perspectiva similar es la de los modelos de Multiagencia. Estos modelos tienen 3 dimensiones principales: la organización, la complementariedad de recursos o inversión conjunta, y la integración. Es una forma de trabajo entre diversas instituciones u organizaciones, las cuales realizan un abordaje concertado e integral, de forma colaborativa, ojalá con recursos comunes o presupuestos complementarios.

Lo expresado en este documento, tiene sintonía con lo que ha ocurrido con experiencias de abordaje de situación de niñez en otros países, sólo que con nominaciones diferentes²⁰.

Desde el análisis de las experiencias que relatan los municipios que han sido parte de esta experiencia y los aprendizajes de sistemas multiagencia²¹, es posible afirmar que existen cuatro características claves de los acuerdos de trabajo:

¹⁹ Para mayor información, revisar Orientaciones Técnicas para la Gestión de Redes Chile Crece Contigo (2016).

²⁰ En la revisión de experiencias, es posible identificar similitudes entre aquellas que se denominan como Multiagencia, inter agencia, intersectorialidad e interinstitucionalidad. En este caso, se ha optado por la nominación de Multiagencia, principalmente porque integra la relevancia y aporte de agentes comunitarios en las acciones relacionadas con niñez y territorio.

²¹ -Atkinson, Jones y Lamont (2007). Multi-agency working and its implications for practice: A review of the literature.

-Duggan y Corrigan (2009). LITERATURE REVIEW OF INTER-AGENCY WORK WITH A PARTICULAR FOCUS ON CHILDREN'S SERVICES, WRC Social and Economic Consultants Ltd. children's interests, wishes and feelings' CAAB RESEARCH: REPORT NO. 4

1. La inclusión de diversos agentes, entre ellos el sector comunitario, voluntario o de ONG, que tengan la misma validación que la estructura municipal formal;
2. Una fuerte perspectiva territorial y local;
3. El desarrollo y la incorporación de un enfoque colaborativo y de interdependencia entre los diversos agentes;
4. Contar con una estructura que le de soporte a la colaboración. Esta estructura parte desde la definición de la política, el compromiso institucional, junto con mecanismos, objetivos y formas de evaluación de servicios integrados.

Por lo mismo, para identificar de qué modo el gobierno local promueve un abordaje integral y de colaboración, es posible realizar las siguientes preguntas: ¿Existen estructuras organizativas establecidas para apoyar el trabajo con lógica de multiagencia? ¿En qué medida los organismos y/o los profesionales trabajan en pro de una visión compartida o un objetivo

-Blacklock y Phillips (2015). Reshaping the Child Protection Response to Domestic Violence through Collaborative Working. In Domestic Violence and Protecting Children. London: Jessica Kingsley Publishers ed. 196–213

-Johansson, Stefansen y Kaldal (2017). Collaborating against child abuse exploring the nordic Barnahus model.

común? ¿En qué medida los servicios se coordinan y definen planes en conjunto? ¿En qué medida se centra la atención de los servicios en los niños y niñas?

Esta perspectiva puede aportar a la fragmentación que existe en Chile, respecto al sistema de protección y la débil oferta promocional. En este sentido, el sistema que constituye la oferta del Chile Crece Contigo, que atiende a la población desde el embarazo hasta los primeros 9 años de vida, es un ejemplo o experiencia necesaria de extender. Es indispensable abordar con complementariedad e integralidad procesos relacionados con niños, niñas y adolescentes, desde la garantía de derechos, prevención y atención a las vulneraciones de derechos.

Para ello, se concluye que la relevancia de sostener lógicas transversales y de multiagencia, es indispensable que estas tengan pertinencia local, con capacidad de flexibilidad y adaptarse con autonomía para responder de forma apropiada a diversos procesos (Duggan y Corrigan, 2009). Esto requiere capacidad crítica en los equipos, al mismo tiempo, que la capacidad de integrar a todas las personas, como garantes de derechos en un territorio.

En ese sentido, es necesario atender a la naturaleza de las relaciones que se dan a nivel local. Muchas veces se visibiliza como fortaleza la relación personal entre integrantes de equipos o la cercanía como condición positiva para la coordinación de acciones. Esta práctica tiene la dificultad de que debilita las posibilidades de continuidad y traspaso de procesos. Por

ello, es indispensable que las relaciones intersectoriales o multiagencia tengan una formalidad, dada por instancias de diseño, seguimiento y evaluación de las relaciones colaborativas.

El trabajo interinstitucional suele ir acompañado de un cambio en el énfasis que se le da a un enfoque "de arriba abajo" para apoyar a las familias, hacia un enfoque "de abajo hacia arriba", dando más voz a los involucrados, como niños, niñas, sus familias y a los diversos actores comunitarios (Duggan y Corrigan, 2009).

Finalmente, en la experiencia de los municipios, se destaca el aporte de las diversas organizaciones comunitarias y los adultos en su rol de cogarantes o garantes interrelacionales a nivel barrial y vecinal para la promoción y defensa de derechos.

D) Dimensión de Participación Social y co-protagonismo de niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, es importante considerar que la Participación Social de niños, niñas y adolescentes se construye desde las diferentes formas de incidir e involucrarse en la producción social de la vida cotidiana y no sólo en los espacios políticos tradicionales. Es relevante esta consideración ya que plantea el desafío de la promoción del protagonismo en un nivel ecosistémico de involucramiento e incidencia de las niñeces y juventudes.

La participación social es mucho más que simplemente enunciar o expresar opiniones, sino que es un involucramiento continuo de los niños, niñas y jóvenes sobre decisiones de su vida, familia, barrio, escuela, comuna, país y el mundo. Especialmente, en el actual momento socio-histórico, donde la relación con el ecosistema será clave para nuestras posibilidades de futuro.

Considerando los diferentes niveles de la vida cotidiana, como un espacio intersubjetivo de consensos y acuerdos sobre el mundo y las formas de habitarlo, se hace necesario la construcción de indicadores de participación que involucre cada uno de estos niveles, permitiendo a quienes trabajamos en participación protagónica, diseñar, construir y evaluar diversas rutas para aproximarnos al co-protagonismo efectivo. En este sentido, el documento

nos aporta una guía de ruta en lo individual, colectivo e incidencia política, abarcando los diferentes sistemas en los que se involucra la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Ampliando, de esta forma, los diversos espacios sociales de incidencia política que les afecta.

Es importante reflexionar en torno a dos niveles de participación e incidencia: Gobierno Local y territorio.

E) Gobierno Local: Garante de la Participación de niños, niñas y adolescentes

Hay común acuerdo, en que los Municipios deben ser garantes de derechos y de la participación vinculante de niños, niñas y jóvenes en sus territorios. Para esto, es necesario incorporar las diversas formas organizativas, que tienen las niñeces, en los espacios de toma de decisión, incluidas las de tipo financieras.

Por lo mismo, es relevante la propuesta de establecer mecanismos formales de incidencia, no solo en los departamentos dirigidos a la niñez, sino que de forma transversal al municipio. Para esto, será importante definir espacios de formación en protagonismo infantil a los y las funcionarios de los Gobiernos Locales, y el establecimiento de protocolos y metodologías de trabajo participativo.

Una de las propuestas relevantes, consiste en ampliar los fondos concursables, usualmente dirigidos a adultos, a organizaciones de niños, niñas y adolescentes considerando sus diversas formas de organización que no siempre corresponden a las del mundo adulto.

Es necesario identificar organizaciones de niños, niñas y adolescentes, considerando que responden a formatos nuevos y cambiantes, sin la necesidad de ajustarlos a los esquemas

formales que conocemos. Debemos asumir el desafío de respetar las diferencias y no adultizar la participación de ellos y ellas.

Por último, es necesario garantizar estas instancias de participación mediante la Ley Orgánica de los municipios, asegurando su cumplimiento, independiente de los cambios en la administración local.

F) Co-garantes de participación protagónica en el territorio

Es ineludible que emerja el territorio al momento de pensar la participación social, como un espacio donde transcurren las vidas cotidianas de niños, niñas y adolescentes, y, por ende, es un espacio de disputa en pos de la incidencia de ellos y ellas.

Si se entienden estos procesos de participación, como instancias de co-protagonismo donde es necesaria la colaboración intergeneracional, entonces, es imprescindible el involucramiento activo de adultos que hayan reflexionado sobre su rol en la construcción de relaciones de poder. Para esto, los equipos municipales tienen la tarea de generar espacios de reflexión sobre el ejercicio del poder, construyendo nuevas formas colaborativas de ser y hacer comunidad.

Un desafío de considerar la participación como un proceso relacional consiste en repensar las relaciones intergeneracionales, sobre todo a nivel territorial, desde una ética del cuidado mutuo, interdependencia y co-responsabilización. De esta forma, las relaciones intergeneracionales se puedan transformar en una posibilidad de construir, en conjunto, nuevas formas de buen vivir.

Se sugiere construir organizaciones territoriales intergeneracionales enfocadas en la acción transformadora, considerándose a sí mismas como contextos pedagógicos donde se aprende haciendo. Pues, la participación es acción: “se participa participando”.

Ante esta necesidad de cuestionarse las prácticas y relaciones de poder en las organizaciones intergeneracionales, surge la Educación Popular como un referente para la praxis. Principalmente, desde su compromiso con la reflexión, acción y participación que cuestiona el uso, sentido y las relaciones de poder. Es una educación que rompe los círculos de poder jerárquicos y autoritarios, replanteando los roles tradicionales y democratizando las diversas organizaciones (Bustos y Oyarzún, 2012)²².

Por último, es un proceso dialógico que implica el reconocimiento de la diferencia, pero que esta no implique producción de desigualdad, sino que el reconocimiento y valoración de las diversidades en los múltiples contextos territoriales y organizativos.

²² Bustos, Luis y Oyarzún, Eugenio. 2012. Hacia una metodología que desarrolle la acción, la participación y la reflexión en “Somos Andando. Prácticas, caminos y saberes para construir Educación Popular hoy”. Quimantú. Chile.

G) Diseño integral de políticas de niñez: Equilibrar entre promoción, protección y prevención, incluyendo financiamiento: recursos económicos entre protección y promoción (que promoción sea más que recreación)

Actualmente los programas estatales destinados a los derechos de niños, niñas y adolescentes, se orientan mayormente a dar respuesta a las problemáticas que les afectan en un sentido de “protección”, focalizados muchas veces en “los vulnerados”, más que priorizar por la promoción de derechos y un carácter preventivo de largo aliento que permita un desarrollo adecuado y equitativo para todos los niños, niñas y adolescentes del país sin importar su condición socioeconómica, familiar, de raza o género.

En este sentido, es importante que los municipios puedan equilibrar los esfuerzos destinados a implementar los distintos programas, proyectos e iniciativas que aporten a la promoción, la prevención y la protección ante vulneraciones.

Ante políticas públicas centralizadas que focalizan sus esfuerzos para el abordaje de las vulneraciones una vez que están ya ocurriendo, es necesaria una respuesta a nivel local, municipal y de la sociedad civil en conjunto, que apueste por la promoción y conocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes al mismo tiempo que destina importantes recursos en la prevención de las vulneraciones.

Por último, es importante señalar que la promoción y prevención no se reducen únicamente a lo recreativo o la celebración del día del niño. Es importante incluir procesos de participación, organizativos, formativos y de activación de los recursos familiares y comunitarios para prevenir distintas formas de vulneración que afectan a niños, niñas y adolescentes.

H) Observatorio de Niñeces y adolescencia: propuesta indispensable

La necesidad de contar con un Observatorio local de Niñeces y Adolescencia como parte de la integralidad del trabajo que permitirá tener la información pertinente y relevante para la promoción de derechos, contar con claridad de los contextos que requieren procesos de prevención selectiva y además dar respuesta oportuna a los niños y niñas que están siendo vulnerados en sus derechos. Pero, por otra parte, sensibilizar, educar y promover la participación de los Co - garantes de derechos que son las comunidades donde los niños y niñas viven, generando los sistemas comunitarios de promoción y protección de derechos, con adultos y adultas aliados por los derechos de las niñeces y adolescencias.

I) Formación y autoformación de garantes y cogarantes

El pensar en un municipio garante de los derechos de la niñez y adolescencia, es pensar en un municipio que se articula desde el trabajo en red o en lógica de multiagencia para un ejercicio pertinente con perspectiva territorial. Esto requiere de equipos que estén en permanente reflexión, formación, autoformación y generación de conocimiento. Esto, pasa a ser un elemento central para el mutuo cuidado y el cuidado institucional de los equipos.

Para abordar la formación de equipos, los contenidos que los municipios identifican como significativos e indispensables, son *enfoque de derechos humanos, enfoque de género, co-protagonismo y perspectiva de complejidad para el abordaje de violencias*.

Para ello, es necesario pensar la formación y autoformación, desde un currículo que se haga cargo del cambio cultural que se requiere para trabajar con niñez. Esto implica considerar aportes desde diversas disciplinas de las ciencias sociales, que permiten comprender la historia y forma en que se ha ido construyendo la concepción de niñez, desde una perspectiva sociocultural e histórica. Por otro lado, para sostener una perspectiva territorial, el enfoque comunitario es una herramienta que permite fortalecer el enfoque de derechos.

Junto con eso, es indispensable que se proyecte el trabajo continuo de formación y autoformación de equipos, desde la inducción, capacitación y cuidados de equipos, como un proceso permanente. Uno de los municipios participantes propone avanzar hacia la disposición de fondos espaciales para avanzar en estas temáticas, pocas veces priorizadas.

Lo anterior puede permitir asumir el desafío de una reflexión y vigilancia crítica sobre el cambio cultural que requiere el ser co-garante de derechos de la niñez.

Algo indispensable para sostener una práctica pertinente, situada, desde el co-protagonismo, con enfoque de derechos, es la generación de conocimientos, lo cual puede realizarse a través de la sistematización e intercambio de experiencias, como es el relevamiento de buenas prácticas a partir de la realidad y los procesos locales.

V.- ANEXO: Comentarios al texto, de Manfred Liebel



ANOTACIONES AL DOCUMENTO DE TRABAJO “MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS. Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde lo local”²³

Puntos esenciales del documento de trabajo veo en lo siguiente:

- Espacio municipal/comunitario es favorable para facilitar el protagonismo infantil organizado y crear identidades colectivas en los NNA.
- Participación protagónica significa no sólo tener una voz, sino lograr influencia e incidencia en el municipio.
- Se intenta crear una cultura de respeto hacia los NNA y sus derechos en el municipio al facilitar espacios intergeneracionales e interculturales desde la perspectiva de los dominados, excluidos.

Para lograr influencia e incidencia la *cuestión de poder* es importante, no en el sentido del poder *sobre* otras personas (o tomar el poder), sino poder *para* lograr mejores condiciones y

²³ Comentarios al texto: “MUNICIPIOS GARANTES DE DERECHOS, Niñeces y adolescencias protagónicas: aprendizajes desde lo local”, MANFRED LIEBEL.

resistir (= contrapoder). La cuestión de poder incluye tanto el rol de los municipios en el contexto del Estado chileno como el rol de los NNA en el contexto de los municipios.

El poder de los municipios

Según Gabriel Salazar (*Historia del Municipio y la soberanía comunal en Chile, 1820-2016*. Santiago: Editorial Universitario, 2019), desde la independencia los municipios han perdido cada vez más competencias en favor del Estado nacional-centralizado. Estas competencias tendrían que ser recuperadas mediante la redacción de la nueva Constitución. Esto también daría más peso a la participación de los NNA. Al mismo tiempo, este sería un posible objetivo de los NNA organizándose en los municipios. También es importante la distinción entre municipio y alcaldía que se destaca en el documento de trabajo: por municipio se entiende la población auto-organizada de un territorio. (Tal vez sea importante considerar: los zapatistas de México dan peso a los “municipios autónomos” no presionando para que se modifiquen las leyes nacionales, sino apropiándose de los territorios locales mediante su propia práctica y la creación de los “Caracoles”. Esto también se aplica en parte a los mapuches en Chile.) No es

necesario que todo esto esté en el documento, pero al menos una breve reflexión sobre el estatus legal y político de los municipios y la necesidad de transformación.

El poder de los NNA

En cuanto a las formas de protagonismo organizado de los NNA en los municipios, el documento de trabajo utiliza varios términos cuyo significado no siempre está claro:

- Oficinas autónomas de NNA
- Nueva institución para NNA
- Observatorio local de NNA
- Consejo local
- Consejo consultativo de NNA
- Co-control de NNA
- Establecer mecanismos formales de influencia e incidencia

En mi opinión, debería aclararse lo que significan estos términos, y deberían encontrarse términos tan inequívocos como sea posible para a) las organizaciones autónomas de NNA, sus redes y consejos, b) las organizaciones/instituciones de apoyo de adultos.

En la p. 28 abajo p. 29 arriba se habla de una vez de “parlamentos” y de “consejos locales”. Propongo que se aclare que no se trata de parlamentos infantiles, sino de organizaciones autónomas de NNA e instituciones que surgen desde sus actividades.

Los *parlamentos infantiles* suelen imitar la vida política (parlamentaria) de los adultos y representan una especie de estructura paralela infantil sin ninguna influencia real (“participación simbólica”). Suelen surgir de procesos de elección individual en contextos institucionales y suelen estar desvinculados de la vida cotidiana de los NNA. Las *organizaciones infantiles autónomas*, por otra parte, surgen de las luchas concretas y conjuntas por los derechos, por la mejora de las condiciones de vida y contra las discriminaciones. Los procesos de desarrollo, las estructuras y el potencial de acción de las organizaciones autónomas (y su posible interconexión en forma de redes) podrían hacerse más visibles en el documento. Dependiendo de la situación, crean sus propias reglas y formulan sus propios objetivos. Este es un proceso de aprendizaje político colectivo en el que los intereses comunes se hacen conscientes. Las organizaciones autónomas tampoco representan todos los NNA, son “minorías activas”. Pero ellos articulan los problemas más urgentes y los intereses comunes. Es particularmente importante asegurar la continuidad y elaborar proyecciones (objetivos de acción a corto y largo plazo).

Los *consejos locales* resultantes deben tener recursos a su disposición, al igual que las organizaciones autónomas. Esto incluye un presupuesto autónomo administrado por los NNA organizados, así como el apoyo continuo de los adultos (profesionales y residentes activos de la comunidad).

Los consejos locales deben tener derecho a hablar y ser consultados por los órganos del municipio. Lo ideal sería que las decisiones de estos órganos en asuntos que afectan a los NNA estuvieran sujetas a la aprobación de los consejos locales de los NNA (una especie de derecho de veto). Además, se debe procurar que los niños tengan derecho a votar a nivel municipal, lo cual no está vinculado a una edad mínima, sino únicamente al interés y la voluntad de participar en las elecciones. Este podría ser también uno de los objetivos de los consejos locales de los NNA.

Los adultos acompañantes tienen la tarea adicional de apoyar a los grupos de NNA que, debido a su situación de vida especialmente desfavorecida, a veces tienen menos oportunidades de participar y organizarse (por ejemplo, niños con discapacidad, niños indígenas, niñas o niños de primera edad).

Otra de sus tareas es crear espacios sociales de diálogo intergeneracional e intercultural y facilitar el reconocimiento de los NNA como actores sociales y políticos. Los eventos y festivales culturales pueden desempeñar un papel especial en este sentido.

Los adultos que estén dispuestos a apoyar los procesos de organización y participación de los NNA deben, a su vez, contar con recursos y una cierta base institucional. Podrían ser grupos autónomos de solidaridad con los NNA y/o una especie de Defensoría Municipal de los DDNN. Su tarea no sólo sería denunciar y prevenir la violación de los DDNN, sino promover proactivamente el proceso de organización y la participación de los niños en el municipio. Con estas observaciones quisiera complementar, concretar y afinar las consideraciones y propuestas contenidas en el documento de trabajo.

Manfred Liebel, 27 de noviembre de 2020



ÍNDICE

Presentación	7
I.- Antecedentes de historia hacia una propuesta del rol de los municipios como garantes de derechos	9
II.- Proceso metodológico municipios garantes de derechos	17
III.- Elementos para una propuesta de trabajo para los municipios garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes en lo local	27
1. Rol del estado/gobierno, política pública y lo local	29
2. Del rol de los municipios para ser garantes de derechos	34
3. Promoción de derechos en el territorio	42
4. Trabajo en redes locales	55
5. Protagonismo infantil	60
6. Equipos de trabajo: formación y mutuo-cuidado	80
IV.- Conclusiones para la continuidad	88
V.- Anexo: Comentarios al texto, de Manfred Liebel	107

SANTIAGO DE CHILE

Diciembre 2020